



Número de boletín: 30.179

Fecha: 07/03/2022

## INDICE

### Sección Legislación y Normativa Provincial

85861---DECRETO 364 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85860---DECRETO 365 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85859---DECRETO 366 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85858---DECRETO 367 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85864---DECRETO 368 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85857---DECRETO 371 / 2022 DECRETO / 2022-02-14  
85856---DECRETO 372 / 2022 DECRETO / 2022-02-14  
85855---DECRETO 373 / 2022 DECRETO / 2022-02-14  
85854---DECRETO 374 / 2022 DECRETO / 2022-02-14  
85863---DECRETO 380 / 2022 DECRETO / 2022-02-15  
85862---DECRETO 381 / 2022 DECRETO / 2022-02-15  
85865---DECRETO 382 / 2022 DECRETO / 2022-02-15  
85853---DECRETO 383 / 2022 DECRETO / 2022-02-15  
85852---DECRETO 384 / 2022 DECRETO / 2022-02-15  
85876---LEY 9497 / 2022 LEY N° 9.497 / 2022-02-25  
85867---RESOLUCIONES 15 / 2022 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2022-03-04  
85870---RESOLUCIONES 182 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-14  
85871---RESOLUCIONES 183 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-14  
85872---RESOLUCIONES 188 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-16  
85873---RESOLUCIONES 189 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-16  
85874---RESOLUCIONES 198 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-17  
85875---RESOLUCIONES 199 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-17  
85866---RESOLUCIONES 2 / 2022 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2022-03-03  
85868---VARIOS 1 / 2022 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2022-03-03  
85869---VARIOS 1 / 2022 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2022-03-03

### Sección Avisos

244586---GENERALES / MDS - PROGRAMA "PATIOS PREVENTIVOS"  
244527---GENERALES / MINISTERIO DE SEGURIDAD (PRO.DE.CO.) EXP. N° 877/700-P-2019 Y AGREGADOS  
244529---GENERALES / MINISTERIO DE SEGURIDAD (PRO.SE.CO) EXP. N° 177/700-2021 Y AGREGADOS  
244525---GENERALES / MINISTERIO DE SEGURIDAD (PRO.DE.CO.) EXP. N° 3188/213-2018 Y AGREGADOS  
244497---GENERALES / SI.PRO.SA - DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE N° 2639/655-P-2020  
244194---JUICIOS VARIOS / AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
244407---JUICIOS VARIOS / CAPIANO SIMONA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
244409---JUICIOS VARIOS / CARREÑO NORMA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA  
244579---JUICIOS VARIOS / CASILLA MARIA VICTORIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
244595---JUICIOS VARIOS / CORDOBA ESTER DE LOS ANGELES S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
244535---JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y

CORDOBA ELENA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA

244374---JUICIOS VARIOS / DIAZ ORLANDO MANUEL C/ AMACOM S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS  
244465---JUICIOS VARIOS / EDIFICIO CENTRAL CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUÑECAS 85 C/ CURTI  
MARIO GERMAN  
244444---JUICIOS VARIOS / GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. 19121/2021  
244396---JUICIOS VARIOS / KOLLRICH ELIANA MARIA C/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA  
244537---JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
244446---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ BARENBREUKER Y ASOC. S.R.L. S/ EJEC FISCAL -  
EXPTE. N° 680/20  
244450---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ VARGAS MONICA VIVIANA S/ EJEC FISCAL EXPTE.  
N° 1574/18  
244447---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COLMED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
244367---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ EJECUCION  
FISCAL  
244532---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. - C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO  
S/EJECUCION FISCAL  
244145---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y  
CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. S/ EJECUCION F  
244369---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ DE MURUZABAL S.R.L.  
244149---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE  
AZUCARES S.A.  
244524---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/FERNANDEZ DOMINGO HECTOR  
S/EJECUCION FISCAL  
244148---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. S/  
EJECUCION FISCAL  
244531---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LOPEZ RODOLFO DANIEL S/EJECUCION  
FISCAL  
244523---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MARBICH S.R.L. S/EJECUCION FISCAL  
244528---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MARIANI CLAUDIO GUSTAVO  
S/EJECUCION FISCAL  
244144---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MEDINA GABRIEL MARCELO S/  
EJECUCION FISCAL  
244281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
244449---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ORCE JORGE RICARDO S/  
EJECUCION FISCAL  
244481---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PLAM S.R.L. S/EJECUCION FISCAL  
244522---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/ EJECUCION FISCAL  
244368---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SOLORZANO DIEGO ARIEL S/  
EJECUCION FISCAL  
244526---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L.  
S/EJECUCION FISCAL  
244183---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
244534---JUICIOS VARIOS / ROJAS DANIEL SEBASTIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
244584---JUICIOS VARIOS / ROMANO NOELIA DE LOS ANGELES S/ PARTIDAS 1° PUBLICACION  
244485---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE - QUIEBRA  
244533---JUICIOS VARIOS / SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
244536---JUICIOS VARIOS / YANACON HUGO S/ QUIEBRA DECLARADA  
244591---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022  
244556---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2022  
244568---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022  
244566---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022  
244575---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022  
244551---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2022  
244558---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2022  
244563---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2022  
244570---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2022  
244572---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2022

244574---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2022  
244564---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2022  
244559---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2022  
244553---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2022  
244547---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2022  
244549---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2021  
244552---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2022  
244577---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2022  
244548---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2022  
244576---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2022  
244578---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2022  
244491---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 04/2022  
244555---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 14/2022  
244557---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 15/2022  
244560---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 16/2022  
244567---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 20/2022  
244569---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 21/2022  
244571---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 22/2022  
244546---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUC. - DIREC. GRAL DE  
COMPRAS Y CONTRATACIONES EXP. 70.063/22  
244448---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2021  
244438---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°  
02/2022  
244520---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEC. GRAL GOBERNACION - LICITACION PUBLICA N° 01/2022  
244540---REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.  
244573---SOCIEDADES / ASOC. CIVIL JUNTA VECINAL DE AGUA Y FOMENTO DE EL MANANTIAL  
244597---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL ESPERANZA PARA LOS NIÑOS  
244590---SOCIEDADES / FALIVENE CONSTRUCTORA S.R.L.  
244554---SOCIEDADES / GRUPO CLOE S.A.S.  
244541---SOCIEDADES / INKILLAY SAS  
244539---SOCIEDADES / MUTUAL PROSPERAR TUCUMAN  
244587---SOCIEDADES / PARTIDO CONVICION Y COMPROMISO  
244588---SOCIEDADES / PARTIDO CONVICION Y COMPROMISO  
244456---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.  
244592---SOCIEDADES / SOCIEDAD SARMIENTO  
244530---SUCESIONES / BARRERA ANA MERCEDES - NAVARRO HUGO ROQUE  
244562---SUCESIONES / BENZI JUAN CARLOS S/ SUCESION  
244542---SUCESIONES / CAMPOS JULIO ALBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N°12079/21  
244582---SUCESIONES / CARLOS MONTENEGRO  
244583---SUCESIONES / CARNEMOLLA GABRIEL  
244594---SUCESIONES / CORDOBA RAMONA ROSA - RIVADENEIRA RAMON EUSTAQUIO  
244543---SUCESIONES / CORREA TEJERIZO JOSE MATIAS S/ SUCESION - EXPTE. N° 17841/21  
244589---SUCESIONES / DANIEL OSVALDO RODRIGUEZ  
244538---SUCESIONES / ERNESTO CLAUDIO RONCEDO  
244550---SUCESIONES / JORGE SEBASTIAN, IGLESIAS  
244521---SUCESIONES / LEDESMA MARIA MARGARITA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 1039/22  
244593---SUCESIONES / LOPEZ MARIA ESTELA S/ SUCESION  
244598---SUCESIONES / MIGUEL ANGEL, SHARRUF  
244544---SUCESIONES / PALOMO JOSE GUILLERMO - TORASSO NELIDA DEL CARMEN S/ SUCESION -  
EXPTE. N°17453/21  
244599---SUCESIONES / RANDISI LIBORIO LUIS S/ SUCESION  
244475---SUCESIONES / ROLDAN CAMILO RAUL Y SERRANO MARIA ROSA S/ SUCESION - EXPTE. N°  
849/18  
244545---SUCESIONES / ROSAS RAMON ARMANDO - LUNA DOLORES YOLANDA S/ SUCESION  
244580---SUCESIONES / TERESA DEL CARMEN PAEZ  
244596---SUCESIONES / VIRGINIA ROSA QUINTEROS

Aviso número: 85861

**DECRETO 364 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 364/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 87/416-CYP-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita una ampliación de crédito presupuestario de fondos provenientes del Ministerio de Salud de la Nación, por la suma de \$589.000.-, destinados a efectuar obras de mejoramiento edilicio e infraestructura del Hospital Regional Dr. Miguel Belascuain, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o suman nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 9, Contaduría General de la Provincia a foja 10, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 11 y al Dictamen Fiscal N° 368 del 4 de febrero de 2022, adjunto a foja 13 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 67 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 02 - Refacciones Hospitalares Varios, incorpórase el Recurso 22649 SIPROSA - NACIÓN, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$589.000.-), el que le financiará la siguiente estructura presupuestaria:

Obra N° 56 Hospital Regional Dr. Miguel Belascuain:

Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$589.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13 inc. a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85860

**DECRETO 365 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 365/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 108/110-S-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría General de la Gobernación solicita un incremento presupuestario para la adquisición de bienes de capital, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines, corresponde proceder de conformidad teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12° de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, y además se debe exceptuar de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 6/3 (SH) del 5 de enero de 2022, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 355 del 3 de febrero de 2022, adjunto a fajas 8/9 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa: 93 Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Sub-parcial 439: Equipos Varios-, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 03: SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 11: U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, Finalidad/Función 131, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Act/Obra 01: U.O. N° 040 - Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Sub-parcial 439: Equipos varios, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 03: SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 11: U.O. N° 040: Gobernación y Sec. Gral. de la Gobernación, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 6/3(SH) del 5 de enero de 2022.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 366 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 366/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 29/375-C-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del Recurso Remanente en el Programa 25 - C.E. N° 329.1 - Fondo Nacional de Incentivo Docente, por la suma de \$28.671.856,23; y

CONSIDERANDO.

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramita dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 21, Tesorería General de la Provincia a foja 22, Dirección General de Presupuesto a foja 25, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 26 y al Dictamen Fiscal N° 413 del 8 de febrero de 2022, obrante a 10 fs. 28/29 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 36 - SAF MED SECo EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 25 - C.E. N° 329.1 - Fondo Nacional de Incentivo Docente, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00:

Incorpórase el Recurso 34536 - Remanente Rec. 17517, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON VEINTITRES CENTAVOS (\$28.671.856,23):

En la Actividad 25 - C.E. N° 329.1 - Fondo Nacional de Incentivo Docente, las siguientes Partidas Subparciales:

- 111 - Retribución del cargo \$16.986.511,53
  - 355 - Comisiones y gastos bancarios \$3.335,30
  - 515 - Transferencias a instituciones de enseñanza \$9.245.397,38
- \$26.235.244,21

En la Actividad 26 - Aporte Nacional a Material Didáctico 2017, las siguientes Partidas Subparciales:

- 111 - Retribución del cargo \$832.742,41
  - 515 - Transferencias a instituciones de enseñanza \$1.603.869,61
- \$2.436.612,02

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese

en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 367 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 367/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 1/195-S-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del Recurso Remanente en la Jurisdicción 69: Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, por la suma de \$2.209.763,22; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 9, Tesorería General de la Provincia a foja 12, Dirección General de Presupuesto a foja 13, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 14 y al Dictamen Fiscal N° 283 del 1 de febrero de 2022, obrante a fs. 16/17 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 69 ENTE AUTÁRQUICO TEATRO MERCEDES SOSA, Programa 11 - U.O. N° 961 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa, Finalidad/Función 348, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Ente Autárquico Teatro Mercedes Sosa:

Incorpórase el Recurso 34435 - Remanente Fuente 10, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$2.209.763,22), y las siguientes Partidas Subparciales:

- 299 - Otros no especificados precedentemente \$50.000,00
- 399 - Otros no especificados precedentemente \$1.825.913,42
- 513 - Becas \$333.849,80

\$2.209.763,22

Exceptúase de las disposiciones del Artículo 1° del Decreto N° 6/3-(SH) del 05/01/2022.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85864

**DECRETO 368 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 368/21 (MSP), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 460/400-S-2022.-

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales se solicita se Declare de Interés Provincial al "V Congreso Argentino de Cirugía Bariátrica y Metabólica" en conjunto con el Congreso Latinoamericano IFSOLAC 2022, a realizarse entre los días 16 y 18 de Marzo del corriente año, y CONSIDERANDO:

Que el evento ha sido organizado por la Sociedad Argentina de Cirugía de la Obesidad, Enfermedad Metabólica y Otras Relacionadas con la Obesidad (SACO).

Que el objetivo fundamental de este Congreso es convocar a todos los profesionales relacionados con el tratamiento quirúrgico de la Obesidad Mórbida, Enfermedad Metabólica y Otras relacionadas con la Obesidad en sus distintas disciplinas (Cirujanos, clínicos, nutricionistas, psicología, psiquiatría, fisioterapeutas, profesores de educación física, entre otras).

Que el evento cuenta con un programa científico que prevé un completo temario en el área clínico nutricional, psiquiatría, psicología y cirugía, que incluyen simposios, conferencias, teleconferencias, debates, mesas simultáneas de video-discusión, presentación de trabajos libres, etc.

Que cuenta con el Auspicio del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, mediante Resolución Ministerial N° 9 del 11/02/2022, cuya copiase adjunta a fs. 09.

Que por la importancia que reviste dicho evento y teniendo en cuenta que redundará en beneficio de la Comunidad, se estima procedente acceder a lo solicitado mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Provincial al "V Congreso Argentino de Cirugía Bariátrica y Metabólica" en conjunto con el Congreso Latinoamericano IFSOLAC 2022, a realizarse en la Provincia de Tucumán entre los días 16 y 18 de Marzo del año 2.022.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 371 / 2022 DECRETO / 2022-02-14**

DECRETO N° 371/3 (SH), del 14/02/2022.

EXPEDIENTE N° 236/425-DA-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del Recurso Remanente en la Cuenta Especial N° 826.25 - Políticas de Género y Diversidad, por la suma de \$20.931.772,60.- y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 6, Tesorería General de la Provincia a foja 9, Dirección General de Presupuesto a foja 12, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 13 y al Dictamen Fiscal N° 285 del 1 de febrero de 2022, obrante a fs. 15/16 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 61 - C.E. N° 826.25 - Políticas de Género y Diversidad, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras Varias C.E. N° 826.25, Obra 81 - Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad:

Incorpórase el Recurso 34761 - Remanente Rec 22665, por la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$20.931.772,60), y la Partida Subparcial:

- 421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$20.931.772,60

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 372 / 2022 DECRETO / 2022-02-14**

DECRETO N° 372/3 (SH), del 14/02/2022.

EXPEDIENTE N° 237/425-DA-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del Recurso Remanente en la Cuenta Especial N° 826.26 - Plan Nacional Organizar, por la suma de \$1.499.781.- y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 6, Tesorería General de la Provincia a foja 9, Dirección General de Presupuesto a foja 12, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 13 y al Dictamen Fiscal N° 313 del 2 de febrero de 2022, obrante a fs. 15/16 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

Incorpórase el Programa 62 - C.E. N° 826.26 - Plan Nacional Organizar, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - C.E. N° 826.26 - Plan Nacional Organizar, el Recurso 34765 - Remanente Rec 17664, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$1.499.781.-), y las siguientes Partidas Subparciales:

- 233 - Productos de artes gráficas \$96.400,00
- 292 - Útiles de Escritorio, oficina y enseñanza \$109.500,00
- 299 - Otros no especificados precedentemente \$17.463,00
- 399 - Otros no especificados precedentemente \$1.276.418,00

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 373 / 2022 DECRETO / 2022-02-14**

DECRETO N° 373/3 (SH), del 14/02/2022.

EXPEDIENTE N° 75/428-UE-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del Proyecto CDI Los Vázquez, en el marco del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", por la suma de \$43.323.649,13.- y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 52, Contaduría General de la Provincia a foja 53, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 54 y al Dictamen Fiscal N° 404 del 7 de febrero de 2022, obrante a foja 56 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - C.E. N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 01 - Construcción de Centros de Desarrollo Infantil, Recurso 22663 - Programa Nacional CDI, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$43.323.649,13).

Incorpórase la:

- Obra 93 - CDI Los Vazquez, y la Partida Subparcial:

421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$43.323.649,13

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85854

**DECRETO 374 / 2022 DECRETO / 2022-02-14**

DECRETO N° 374/3 (SH), del 14/02/2022.

EXPEDIENTE N° 77/428-UE-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Social solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del Proyecto CDI Villa 9 de Julio, en el marco del "Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil", por la suma de \$43.323.649,13.- y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 52, Contaduría General de la Provincia a foja 53, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 54 y al Dictamen Fiscal N° 403 del 7 de febrero de 2022, obrante a foja 56 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 33 - SAF MDS SEC. EST. GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 60 - C.E. N° 826.24 - Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil, Finalidad/Función 320, Subprograma 00, Proyecto 01 - Construcción de Centros de Desarrollo Infantil, Recurso 22663 - Programa Nacional CDI, por la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON TRECE CENTAVOS (\$43.323.649,13).

Incorpórase la:

- Obra 94 - CDI Villa 9 de Julio, y la Partida Subparcial:

421 - Construcciones en bienes de dominio privado \$43.323.649,13

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85863

**DECRETO 380 / 2022 DECRETO / 2022-02-15**

DECRETO N° 380/4 (MDS), del 15/02/2022.

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su cobertura.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Secretario de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local del Ministerio de Desarrollo Social, al Ing. Julio Miguel Cerviño, D.N.I. N° 16.932.909.

ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha, para que el mencionado funcionario tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85862

**DECRETO 381 / 2022 DECRETO / 2022-02-15**

DECRETO N° 381/4 (MDS), del 15/02/2022.

VISTO, que se encuentra vacante el cargo de Subsecretario de Economía Social y Solidaria del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a su cobertura.

Que en consecuencia, corresponde dictar la pertinente medida administrativa que disponga al respecto

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el cargo de Subsecretaria de Economía Social y Solidaria de la Secretaría de Estado de Articulación Territorial y Desarrollo Local, dependiente Ministerio de Desarrollo Social, a la Ing. María Isabel Fernández, D.N.I. N° 16.540.884.

ARTICULO 2°.- Fíjase el día de la fecha, para que la mencionada funcionaria tome posesión del cargo con las formalidades de práctica.

ARTICULO 3°.- Déjase establecido que lo dispuesto por el Artículo 1°, es con retención del cargo categoría 22, del que es titular, en el Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 382 / 2022 DECRETO / 2022-02-15**

DECRETO N° 382/9 (MDP), del 15/02/2022.

VISTO, el convenio celebrado entre la Secretaria de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la República Argentina y el Ministerio de Desarrollo productivo de la Provincia de Tucumán, en fecha 27/12/2021; y

CONSIDERANDO:

Que el "Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural" (GIRSAR), cuenta con financiamiento BIRF 8867 y tiene por objeto fortalecer la resiliencia del sistema agroindustrial, reduciendo la vulnerabilidad y exposición de los productores a riesgos climáticos y de mercado, en especial entre los actores más vulnerables;

Que oportunamente, se elevó a la DIPROSE el Plan de Gestión Integral de Riesgos en el Sector Agropecuario de la Provincia de Tucumán, a los efectos de dar cumplimiento a las condiciones establecidas para la incorporación de la Provincia al mencionado Programa;

Que en el marco de la Programa GIRSAR se aprobaron para la Provincia cuatro (4) ideas de proyectos tendientes a mejorar la productividad de diversas cadenas productivas, por lo que La Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo dependientes de este Ministerio trabajó en la confección de Documentos de perfil de Subproyectos que proponen acciones para mitigar y gestionar riesgos que fueron priorizados por la Provincia, los cuales fueron aprobados en el acta de sesión del Comité Ejecutivo de Evaluación de Perfil de Subproyectos N° 05/2021;

Que dichas ideas se corresponden con las siguientes obras: Reacondicionamiento de caminos terciarios para el transporte de caña de azúcar en la cuenca productiva Balderrama en los Departamentos de Monteros y Simoca; Reparación de sistema de riego presurizado gravitacional Lules y obras accesorias; Revestido Canal San Martín Norte y reemplazo de compuertas; Control de erosión del Canal Domingo Millán;

Que al haberse aprobado los documentos de Perfil de Subproyectos remitidos a Nación, se firmó un Convenio entre la Secretaria de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán, mediante el cual se facilitará el apoyo financiero para la realización de los proyectos de factibilidad y los pliegos licitatorios para la ejecución, consultorías, equipamientos y gastos auxiliares por un monto total de Pesos Veintiocho Millones Ochocientos Dieciséis Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 (\$28.816.650,00);

Que la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas (FACET) de la Universidad Nacional de Tucumán, resultó la opción más conveniente para la formulación de dichos documentos de proyectos;

Que la jefatura de Gabinete de Ministros entiende que los proyectos para los cuales se pide colaboración, resulta de interés para el desarrollo productivo de la región involucrada;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aprobar el convenio celebrado entre la Secretaria de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la República Argentina y el Ministerio de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán, suscrito el día 27/12/2021, que se agrega

como Anexo al presente decreto, quedando aprobado en todos sus términos, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Facúltese al Ministro de Desarrollo Productivo a la implementación, ejecución, la rendición de cuentas, la supervisión y el control del convenio celebrado entre la Secretaria de Evaluación Presupuestaria, Inversión Pública y Participación Público Privada de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la República Argentina y el Ministro de Desarrollo Productivo de la Provincia de Tucumán.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Interior.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de Tucumán.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[</a> Haga click para ver cuadro 1 </a>](docs/DEC_382_22.PDF)

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

**DECRETO 383 / 2022 DECRETO / 2022-02-15**

DECRETO N° 363/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 31/300-DA-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Desarrollo Productivo solicita la incorporación al Presupuesto General 2022, de los recursos remanentes de varios programas de la Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, por la suma total de \$5.766.623,66 y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 2, Tesorería General de la Provincia a foja 13, Dirección General de Presupuesto a foja 24/25, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a foja 26 y al Dictamen Fiscal N° 383 del 4 de febrero de 2022, obrante a fs. 28/29 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 27 SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, correspondiendo la siguiente adecuación de crédito presupuestario:

. Incorpórase el Recurso 34626 - Remanente Recurso 17576, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000,00), e incorpórase la siguiente estructura de gasto: Programa 21 - CE N° 405.3 - Convenio Nacional 221/2012, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.3 - Convenio Nacional 221/2012, Partida Subparcial:

- 518 - Transferencias a cooperativas \$128.000,00.-

. Incorpórase el Recurso 34627 - Remanente Recurso 22558, por la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.075.356,57) en el Programa 21 - CE N° 405.3 - Convenio Nacional 221/2012, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, e incorpórase el Proyecto 01 - Obras CE N° 405.3, Obra 51 - Convenio Nacional 221/2012, y la Partida Subparcial:

- 422 - Construcción en B.D.P. \$1.075.356,57

. Incorpórase el Recurso 34518 - Remanente Recurso 24414, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$247.055,42), e incorpórase la siguiente estructura de gasto: Programa 22 - CE N° 405.6 - PRODERNOA, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.6 - PRODERNOA, Partida Subparcial:

- 631 - Préstamos a largo plazo al sector privado \$247.055,42.-

. Incorpórase el Recurso 34659 - Remanente Recurso 17613, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES CON OCHENTA CENTAVOS (\$559.543,80), e incorpórase la siguiente estructura de gasto: Programa 33 - CE N°

405.11 - Convenio de Aportes N° 186/2014, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 CE N° 405.11 - Convenio de Aportes N° 186/2014, Partida Subparcial:

- 517 - Transferencias a otras inst. cult. y soc. sin fines de lucro \$559.543,80  
· Incorpórase el Recurso 34686 - Remanente Recurso 22596, por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$3.756.368,29), e incorpórase la siguiente estructura de gasto: Programa 35 - CE N° 405.13 - Convenio de Aportes N°290/2015, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras varias CE N° 405.3:

- Obra 85 - Const. de toma rustica p/canal matriz San Ignacio, Partida Subparcial:  
- 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$1.269.797,00  
- Obra 86 - Reconst. Sifón sobre Río Calera cal. Matriz La Aguadita, Partida Subparcial:

- 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$54.398,09  
- Obra 87 - Rep. de muro y diente control de erosión del dique Calera, Partida Subparcial:

- 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$728,48  
- Obra 88 - Reconst. Defensas dique La Higuerita Río Choromoro, Partida Subparcial:

- 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$49.931,68  
- Obra 89 - Revestimiento canal principal Choromoro, Partida Subparcial:

- 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$1.631.513,04  
- Obra 90 - Rectificación cauce Río Marapa al Graneros, Partida Subparcial:  
- 422 - Construcciones en bienes de dominio público \$750.000,00

· Incorpórase el Recurso 34701 - Remanente Recurso 17624, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$299,58), e incorpórase la siguiente estructura de gasto: Programa 38 - CE N° 405.16 - Convenio específico UCAR y ARGENTINA, Finalidad/Función 471, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.16 - Convenio específico UCAR y ARGENTINA, Partida Subparcial:

- 349 - otros no especificados precedentemente \$299,58

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 384 / 2022 DECRETO / 2022-02-15**

DECRETO N° 384/3 (SH), del 15/02/2022.

EXPEDIENTE N° 67/300-P-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona para el Presupuesto General 2022, incremento en la Obra "Estación Transformadora Alto Verde" de la CE N° 405.17 - FIE - Ley N° 8.867, de la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MIN.

DESARROLLO PRODUCTIVO, por la suma de \$554.048.087,66; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, en los detallados en el Art. 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjera un incremento de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a fs. 16, Contaduría General de la Provincia a fs. 17, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 18, y al Dictamen Fiscal N° 437 del 11 de febrero de 2022, adjunto a fs. 23 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MIN. DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 39 - CE N° 405.17 - FIE - Ley N° 8.867, Finalidad/Función 411, Subprograma 00:

- Incrementando: el Recurso 11514 - Fondos FEDEI, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$204.048.087,66) - Incorporando: el Recurso 22674 - ET Alto Verde, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000,00), e

- Incrementando: en el Proyecto 02 - Obras Varias II - CE N° 405.17:

- Obra 90 - Estación Transformadora Alto Verde, Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$204.048.087,66), del Recurso 11514 - Fondos FEDEI.

- Obra 90 - Estación Transformadora Alto Verde, Partida Subparcial 422 Construcciones en bienes de dominio público, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$350.000.000,00), del Recurso 22674 - ET Alto Verde.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 - Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**LEY 9497 / 2022 LEY N° 9.497 / 2022-02-25**

Ley N° 9.497

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

Artículo 1°.- Modifícase la Ley N° 7492, de la siguiente manera:

1. - Sustituir el Artículo 1°, por el siguiente:

"Artículo 1°.- Créase el Ballet Folklórico Estable de la Provincia, que dependerá del Ente Cultural de Tucumán y llevará el nombre de "Ballet Mercedes Sosa"."

2.- En los Artículos 3° y 4°, sustituir la expresión: "Director General", por la expresión: "Director Artístico".

3.- Sustituir el Art. 9°, por el siguiente:

"Art. 9°.- La cobertura de cargos se realizará mediante concurso abierto, cuyo llamado será publicado en el Boletín Oficial y en un diario de difusión masiva de la Provincia, por única vez, treinta (30) días antes del mismo."

4.- Sustituir el Art. 10, por el siguiente:

"Art. 10.- Son requisitos para el cargo de Director:

- a) Acreditar antecedentes personales y profesionales suficientes;
- b) Ser argentino, mayor de edad y tener residencia permanente en la Provincia, con una antigüedad no menor a cuatro (4) años;
- c) Tener título universitario, terciario o equivalente, en folklore o en danzas folklóricas argentinas;
- d) Acreditar experiencia escénica previa no menor a diez (10) años."

5.- Sustituir el Art. 14, por el siguiente:

"Art. 14.- Son requisitos para integrar el plantel de Bailarines:

- a) Ser argentino, tener dieciocho (18) años de edad al 31 de Diciembre del año del concurso.
- b) Acreditar fehacientemente, como condición excluyente, poseer formación en Danzas Folklóricas Argentinas;
- c) Acreditar fehacientemente, y como condición preferente, poseer formación en otras modalidades de la danza (clásica, contemporánea y moderna);
- d) Acreditar experiencia escénica previa no menor a dos (2) años."

6.- Sustituir el Art. 15, por el siguiente:

"Art. 15.- Los jurados de los concursos para la integración del Ballet se conformarán de la siguiente manera:

a) Para Director:

- Un (1) docente del área Folklore de la Universidad Nacional de las Artes;
- Un (1) representante de la Comisión Permanente de la H. Legislatura con competencia en Cultura;
- El Director del Area Música y Danza del Ente Cultural de Tucumán.

b) Para Asistente de Dirección y Bailarines/as:

- Un (1) docente del área Folklore de la Universidad Nacional de las Artes;
- El Director del Area Música y Danza del Ente Cultural de Tucumán;
- El Director del Ballet Folklórico Provincial "Mercedes Sosa".

7.- Sustituir el Artículo 16, por el siguiente:

"Art. 16.- El jurado tomará en consideración los siguientes marcos referenciales: currículum, técnica, destreza, expresión, interpretación musical, motricidad, perfil artístico, aspecto físico, fluidez corporal y todo otro criterio que estime conveniente. El plantel de Bailarines/as se integrará a través de concurso mediante contratos, su renovación se concursará cada tres (3) años, del modo que lo establezca la reglamentación de la presente Ley."

8.- Sustituir el Art. 18, por el siguiente:

"Art. 18.- Para el caso de que el Director del Ballet lo considere necesario a los fines de una puesta en escena, se podrá cubrir mediante contratos los refuerzos para el plantel de bailarines."

9.- Sustituir el Art. 19, por el siguiente:

"Art. 19.- En las cuestiones no previstas en la presente Ley, tendrá aplicación supletoria el Estatuto del Empleado Público de la Provincia."

Art. 2º.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve. C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Presidente H. Legislatura de Tucumán. Claudio Antonio Ruiz Olivares, Secretario H. Legislatura de Tucumán.

REGISTRADA BAJO EL N° 9.497.-

San Miguel de Tucumán, 25 de Febrero de 2022.-

Promúlguese como Ley de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 71 de la Constitución Provincial, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en el Registro Oficial de Leyes y Decretos.-

C.P.N. Osvaldo Francisco Jaldo, Vice-Gobernador de Tucumán en ejercicio del Poder Ejecutivo.

Dra. Carolina Vargas Aignasse, Ministra de Gobierno y Justicia.

**RESOLUCIONES 15 / 2022 DIRECCION GENERAL DE RENTAS / 2022-03-04**

DIRECCION GENERAL DE RENTAS. RESOLUCIÓN GENERAL N° 15/22, del 04/03/2022.

VISTO el Decreto N° 524/3(ME)-2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó, hasta el 31 de Marzo de 2022 el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021, disponiendo además que las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 31 de Octubre de 2021, inclusive;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3(ME)-2021 V.6.0" a los fines de contemplar lo dispuesto por el citado Decreto N° 524/3(ME)-2022;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 del Decreto N° 1243/3 (ME)-2021,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la versión 7.0 del programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3(ME)-2021", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido por el Decreto N° 1243/3(ME)-2021, conforme lo dispuesto por el artículo 8° de la RG (DGR) N° 59/21.- El citado programa aplicativo podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS ([www.rentastucuman.gob.ar](http://www.rentastucuman.gob.ar)), a partir del 7 de Marzo de 2022 inclusive.-

Artículo 2°.- Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85870

**RESOLUCIONES 182 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-14**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 182/2022<a href=docs/RESOL\_182\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85871

**RESOLUCIONES 183 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-14**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 183/2022<a href=docs/RESOL\_183\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85872

**RESOLUCIONES 188 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 188/2022<a href=docs/RESOL\_188\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85873

**RESOLUCIONES 189 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-16**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 189/2022<a href=docs/RESOL\_189\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85874

**RESOLUCIONES 198 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-17**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 198/2022<a href=docs/RESOL\_198\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85875

**RESOLUCIONES 199 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-17**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 199/2022<a href=docs/RESOL\_199\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

**RESOLUCIONES 2 / 2022 JUNTA ELECTORAL TUCUMAN / 2022-03-03**

JUNTA ELECTORAL TUCUMÁN. RESOLUCIÓN N° 02/2022-H.J.E.P, del 03/03/2022.-

VISTO: La solicitud de cambio de nombre efectuada por las autoridades del Partido Provincial "De la Comunidad Organizada" n° 393, y

CONSIDERANDO

El Sr. Juan Luis Coronel, coapoderado del Partido Provincial "De la Comunidad Organizada", acompaña copia de Acta partidaria de fecha 11/11/2021 en la cual el Consejo Provincial, decidió el cambio de nombre "De la Comunidad Organizada" a "Partido de las Ciudades en Acción".-

Por proveído de fecha 15/12/2021 (fs. 290) se ordenó citar a los apoderados partidarios a una audiencia fijada para el día 28/12/2021 a horas 10:00 conforme Art. 2 . inc. b) del Decreto 1835/14 (SSG), reglamentario de la Ley N° 5454; como así también, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un día, notificar a la Oficina y desde el mail oficial de la Secretaría Electoral a los correos electrónicos institucionales partidarios. Ello, con el propósito que los apoderados de las agrupaciones políticas, puedan formular observaciones al cambio de nombre solicitado.-

A la audiencia compareció únicamente el coapoderado de la agrupación "De la Comunidad Organizada", Sr. Juan Luis Coronel, quien ratificó el cambio de nombre partidario.-

A fs. 296 corre glosado dictamen de la Sra. Fiscal en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Iª Nominación, el cual estuvo a la Oficina de Secretaría para su notificación por el término de un día.

Por lo expuesto, habiéndose realizado el procedimiento de rigor y no existiendo objeción alguna, se autoriza el cambio de nombre del Partido "De la Comunidad Organizada" a "Partido de las Ciudades en Acción",  
Por ello, la Honorable Junta Electoral Provincial

RESUELVE

I.- AUTORIZAR el cambio de nombre del partido "De la Comunidad Organizada", cuya denominación a partir de la presente será "Partido de las Ciudades en Acción", manteniendo el número oportunamente asignado.-

II.- REGISTRAR el cambio de nombre en el libro respectivo.-

III.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de 1 día, libre de derechos, la presente resolución.-

HAGASE SABER

Aviso número: 85868

**VARIOS 1 / 2022 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2022-03-03**

CAM

Por Acuerdo 8/2022 el Consejo Asesor de la Magistratura llama a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante en la Defensoría Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, Concurso N° 312. El plazo para la inscripción de los postulantes será de 7 (siete) días hábiles y comenzará el día 8 de marzo del 2022 a horas 00:00, hasta el 16 de marzo del mismo año, inclusive, a horas 23:59, en la página web del Consejo [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar). El Reglamento Interno del Consejo Asesor, el Acuerdo que dispone el llamado al concurso, requisitos exigibles para la inscripción y demás normativa pueden consultarse en: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar) o tel. 0381-2318362.

Aviso número: 85869

**VARIOS 1 / 2022 CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA / 2022-03-03**

CAM

Vencido el plazo de inscripción de los Concursos Públicos de antecedentes y oposición nros. 303, 304, 305 y 306, convocados para la cobertura de cuatro (4) cargos vacantes en los Juzgados Civiles en Familia y Sucesiones, todos del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, del Poder Judicial de la provincia de Tucumán, el listado de inscriptos puede consultarse en la página web: [www.camtucuman.gob.ar](http://www.camtucuman.gob.ar). De acuerdo a lo previsto en el art. 29 del Reglamento Interno, cualquier persona podrá efectuar impugnaciones a los postulantes, las que podrán remitirse vía mail mediante nota firmada en formato PDF al correo del Consejo Asesor de la Magistratura. El plazo de impugnación será de 3 días hábiles y comenzará a correr a partir del día inmediato siguiente al de la presente publicación.

Aviso número: 244586

**GENERALES / MDS - PROGRAMA "PATIOS PREVENTIVOS"**

SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

CONVOCATORIA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL CON EL FIN DE ADMINISTRAR FONDOS DEL PROGRAMA "PATIOS PREVENTIVOS"

POR 3 DIAS - Fecha de Presentación de la documentación: 14 y 15 de Marzo de 2022. Desde horas 08:30 a horas 13:00. Lugar: Secretaria de Estado de Prevención y Asistencia de las Adicciones, sito en calle Crisóstomo Alvarez 321. San Miguel de Tucumán, Tucumán. La convocatoria se publicará en el Boletín Oficial los días los días 7, 8 y 9 de Marzo de 2022. Se atenderán consultas los días 10 y 11 de Marzo de 2022. Para consultas y especificaciones técnicas: Dirigirse a la misma dirección En el horario de 08:30 a 13:00 hs. E 07 y V 09/03/2022. Aviso N° 244.586.

Aviso número: 244527

**GENERALES / MINISTERIO DE SEGURIDAD (PRO.DE.CO.) EXP. N°  
877/700-P-2019 Y AGREGADOS**

MINISTERIO DE SEGURIDAD

"PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES" (PRO.DE.CO.)

Ref.: Exp. N° 877/700-P-2019 y agregados.-

POR 1 DIA - En mi carácter de Director de Despacho del Ministerio de Seguridad, atento a lo requerido por el señor Secretario de Estado de Seguridad y de acuerdo a lo manifestado, de que se han cumplido todos los recaudos necesarios del "PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES" (PRO.DE.CO.) conforme copia certificada que se adjunta y que obra a fs. 76 del expediente referenciado, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial por un día que la compactación se llevara a cabo el día 17 de marzo de 2022 a horas 09:00 en el predio ubicado en Ruta Nacional 9 Km 1.286 (Lastenia, Tucumán). Fdo. Juan E. Lazarte, Director de Despacho, Ministerio de Seguridad. E y V 07/03/2022. Aviso N° 244.527.

Aviso número: 244529

**GENERALES / MINISTERIO DE SEGURIDAD (PRO.SE.CO) EXP. N° 177/700-2021 Y AGREGADOS**

MINISTERIO DE SEGURIDAD

"PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES" (PRO.DE.CO.)

Ref.: Exp. N° 177/700-2021 y agregados.-

POR 1 DIA - En mi carácter de Director de Despacho del Ministerio de Seguridad, atento a lo requerido por el señor Secretario de Estado de Seguridad y de acuerdo a lo manifestado, de que se han cumplido todos los recaudos necesarios del "PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES" (PRO.DE.CO.) conforme copia certificada que se adjunta y que obra a fs. 210 del expediente referenciado, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial por un día que la compactación se llevara a cabo el día 17 de marzo de 2022 a horas 09:00 en el predio ubicado en Ruta Nacional 9 Km 1.286 (Lastenia, Tucumán). Fdo. Juan E. Lazarte, Director de Despacho, Ministerio de Seguridad. E y V 07/03/2022. Aviso N° 244.529.

Aviso número: 244525

**GENERALES / MINISTERIO DE SEGURIDAD (PRO.DE.CO.) EXP. N° 3188/213-2018  
Y AGREGADOS**

MINISTERIO DE SEGURIDAD

"PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES" (PRO.DE.CO.)

Ref.: Exp. N° 3188/213-2018 y agregados.-

POR 1 DIA - En mi carácter de Director de Despacho del Ministerio de Seguridad, atento a lo requerido por el señor Secretario de Estado de Seguridad y de acuerdo a lo manifestado, de que se han cumplido todos los recaudos necesarios del "PROGRAMA NACIONAL DE DESCONTAMINACION, COMPACTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE AUTOMOTORES" (PRO.DE.CO.) conforme copia certificada que se adjunta y que obra a fs. 575 del expediente referenciado, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar en el Boletín Oficial por un día que la compactación se llevara a cabo el día 17 de marzo de 2022 a horas 09:00 en el predio ubicado en Ruta Nacional 9 Km 1.286 (Lastenia, Tucumán). Fdo. Juan E. Lazarte, Director de Despacho, Ministerio de Seguridad. E y V 07/03/2022. Aviso N° 244.525.

Aviso número: 244497

**GENERALES / SI.PRO.SA - DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE N°  
2639/655-P-2020**

SI.PRO.SA.

DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 15 de octubre del 2021. CAPITULO DE CARGO-Ref. Expte. N° 2639/655-P-2020-VISTO: Que por Resolución n° 707/SEAC-21 se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas por parte de los agentes... Martínez Batista María Agustina, DNI n° 37.279.692...; por la presentación de los Certificados de Aptitud Psicofísicas de fs. 03/18 y que fueron determinados como apócrifos por la División de Registro y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria. CONSIDERANDO:.... Por lo expuesto es que corresponde: Formular Capítulo de Cargo en contra de los agentes... Martínez Batista María Agustina, DNI n° 37.279.692... . Encuadrando sus conductas en el art. 45 inc. c) falta grave, de la Ley n° 5.908 de Carrera Sanitaria Provincial, por la presentación de los Certificados de Aptitud Psicofísicas de fs. 03/18, que fueron determinados como apócrifos por la División de Registro y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria. -Notificar a los agentes del presente Capítulo de Cargo, otorgándole un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos, para que presentar descargo y ofrecer las pruebas que crea oportunas para su defensa, pudiendo hacerse asistir por asesor letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho. (Art. 54 Ley n° 5908). Firmado. Dr. Julio Cesar Giardina, Asesor Letrado, Direcc. Asuntos Disciplinarios - SI.PRO.SA. E 04 y V 08/03/2022. Aviso N° 244.497.

**JUICIOS VARIOS / AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados "AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 988/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2019.- I. Téngase presente el informe actuarial que antecede. II. Teniendo presente el estado procesal de la presente causa, en la que, a los fines de obtener una correcta integración de la litis, y evitar nulidades, se dispuso la medida para mejor proveer de fecha 03/04/2019, y a los fines de culminar con dichas medidas, y poder resolver la presente causa en definitiva, corresponde ordenar se notifique a los herederos de Alberto Julio Antonio Paz Posse y de Susana Antonia Paz Posse de Cossio, informados a fs. 242, en los domicilios allí indicados, haciéndoles conocer la iniciación y existencia del presente juicio por prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en calle Fortunata García n° 810 de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 364,81 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: padrón n° 132.226, matrícula n° 9681, orden n° 3894; Circ. I, Secc. 18D, Mza. 23 y parcela 13, que promueve MANUEL OSVALDO ÁVILA, a fin de que se apersonen a estar a derecho y corrérseles traslado de la demanda para que en el término de seis días la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.-:/// EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 19 de abril de 2013, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. MANUEL OSVALDO AVILA Y OTROS, argumentando que su padre MANUEL ANTONIO AVILA último comprador del inmueble en cuestión tomo posesión del mismo el día 30/11/1962, momento en el cual pagó el total del precio de la venta del inmueble. Al momento de su fallecimiento de su padre continuaron con la posesión y continúan sus hijos de manera pública, continua e ininterrumpida hasta el presente.- Secretaría, 29 de diciembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 21/02 y V 08/03/2022. Avisa N°244.194.

**JUICIOS VARIOS / CAPISANO SIMONA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez;Secretaría de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CAPISANO SIMONA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1010/20, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1ºpárrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Cordón Bleu S.A. y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente". EXTRACTO DE DEMANDA: El 19 de junio del año 2020 la Sra. Simona del Valle Capisano, DNI 20.725.112 inicia demanda de prescripción adquisitiva en contra de quien resulte titular del inmueble ubicado en Colonia la Marta, departamento Burreyacu, Matrícula Catastral 24.081, Padrón 195.658, Matrícula Registral B-00823. Linda al norte con Miguel Seleme, al este con Miguel seleme, al sur con Finca Alabama del Ingenio Concepción, al oeste con Finca Budeguer. La sra. Capisano declara que el plazo veinteañal exigido por ley se encuentra cumplido ampliamente ya que su tío, el sr. José Rodolfo Capisano, vivió toda su vida en dicho inmueble poseyéndolo pacífica, continua e ininterrupidamente por más de 40 años y, hace 18 años, le cedió esos derechos y acciones posesorias mediante escritura n°426, realizada ante la Esc. Olmos en el año 2001.- San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. SECRETARIA.- 1010/20 CMDB. E 25/02 y V 07/03/2022. \$3.840. Aviso N° 244.407.

Aviso número: 244409

**JUICIOS VARIOS / CARREÑO NORMA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "CARREÑO NORMA GRACIELA s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3491/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. 1. Téngase por aceptado el cargo de Síndica por parte de la CPN Ana María Herrera. 2. Téngase presente el domicilio constituido en CUIT nro. 27-10925948-8 y por constituido domicilio legal en calle Corrientes 1620, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs, número de contacto 3816435751. 3... 4. Publíquense edictos por cinco días haciendo saber el nombre, domicilio y horario de atención de Sindicatura (libre de derechos art. 273 inc. 8 LCQ)." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza Subrogante. Secretaría, 24 de febrero de 2022. SHV. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 08/03/2022. Aviso N° 244.409.

**JUICIOS VARIOS / CASILLA MARIA VICTORIA Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Julieta Ramírez, tramitan los autos caratulados "CASILLA MARIA VICTORIA Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 2244/18, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 20 de agosto de 2021.- 1) Atento a las constancias de autos y a los informes negativos de las diferentes entidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a MILHEM IBRAHIM CI 523.247 y FATIMA SLUM de quien se desconoce su D.N.I. y/o sus presuntos herederos y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo. - 2)... FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI JUEZ.- Se hace constar que las Sras María Victoria Casilla DNI N° 14.467.746, y Rosa Nora Casilla DNI N° 17.171.375 persiguen la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en Departamento de Cruz Alta , lugar Los Gutierrez- dominion vecinal s/ n , inscripto en el registro inmobiliario en el folio 285 del libro 82 - serie B del Dpto Cruz Alta. El padrón del inmueble es N° 173.636, matricula 2040, orden 73, con una superficie de 4 ha. 7309.6074 m2, nomenclatura catastral C: I, Secc: k , Lam: 169 B, Parc 42 (6). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 27 de octubre de 2021. E 07 y V 18/03/2022. \$7.400. Aviso N° 244.579.

Aviso número: 244595

**JUICIOS VARIOS / CORDOBA ESTER DE LOS ANGELES S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. María Fernanda Silva, se tramitan los autos caratulados: CORDOBA ESTER DE LOS ANGELES s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 4009/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero 2022. Agréguese y téngase por prestado el juramento exigido por el art 159 CPCCT. Cúmplase con los edictos ordenados en el punto 1 del proveído de fecha 26/11/2021. Fdo.Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. febrero de 2022. ///// San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. 1) Atento lo solicitado y según constancias de autos, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve ESTER DE LOS ANGELES CORDOBA, respecto del inmueble ubicado en calle La Rioja 1024 (fracción perteneciente al de mayor extensión ubicado en calle La Rioja 1022), de esta ciudad, cuyos datos catastrales son: Matrícula registral S-31791, Padrón 30.965, Matrícula 2.817, N°de Orden 17, C:I, S:18 A, P:10. En los mismos cítese a quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. 2) ...Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. E 07 y V 18/03/2022. \$6.496. Aviso N° 244.595.

Aviso número: 244535

**JUICIOS VARIOS / DAVIES BLANCA ROSA C/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la I° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abate Zamorano, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. María Fernanda del H.Silva, se tramitan los autos caratulados: "DAVIES BLANCA ROSA c/SUCESION DE GONZALEZ SANTOS CAMILO Y CORDOBA ELENA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 5015/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. Previo a todo trámite, a fin de poner orden en el proceso y evitar futuras nulidades, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el DAVIES BLANCA ROSA, respecto del inmueble ubicado en calle Santa Fe N°765 de la ciudad de Tafí Viejo, de esta provincia. Cuyos datos catastrales son: Matrícula T-37504, nomenclatura catastral Circ I, Sec. B, Manz/Lam 19, Parcela 25, Padrón Inmobiliario N° 84.089, Matrícula Catastral N° 5934, Orden 844. En los mismos cítese a los herederos de MERCEDES BENITA GONZALEZ y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designarseles como su legítimo representante al Defensor Oficial de Ausentes. Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Libre de derechos ley 6314. FIM5015/19 Fdo.Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza. Secretaría, 22 de febrero de 2022. MMH. E 07 y V 18/03/2022. \$6.372. Aviso N° 244.535.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ORLANDO MANUEL C/ AMACOM S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a ANACOM SRL, que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO Vª NOMINACION, de los tribunales de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO -JUEZ SUBROGANTE-, Secretaría a cargo de los Dres. GUSTAVO AUGUSTO GRUCCI y FEDERICO NOGUERA, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ ORLANDO MANUEL c/ AMACOM S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1867/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "JUICIO: "DIAZ ORLANDO MANUEL c/ AMACOM S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1867/19. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2020. Agréguese y téngase presente. Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito y atento las constancias de autos: cítese y emplácese a las demandadas (en la persona de sus representantes legales) en los domicilios que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS (para la demandada con domicilio en esta ciudad capital) y VEINTE DIAS (para la demandada con domicilio en extraña jurisdicción) comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento del art. 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A la prueba documental; téngase presente para su valoración oportuna. A la demás prueba ofrecida; reitérase en la etapa procesal oportuna. A los fines de la notificación ordenada a la demandada con domicilio en extraña jurisdicción; líbrese la correspondiente cédula ley 22172 haciendose constar en la misma que el letrado presentante y/o la persona que el mismo indicare se encuentra facultado a los fines de su diligenciamiento. Asimismo y a los fines de la notificación ordenada a la demandada con domicilio en esta ciudad capital, líbrese la correspondiente cédula debiendose adjuntar a la misma la movilidad oportunamente acompañada en autos. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial de los informes que surgen de fechas 13-12-2021 y 16-12-2021, y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: NOTIFÍQUESE a la firma demandada AMACOM S.R.L. el proveído de fecha 26-02-2020 mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Bs. As., LIBRE DE DERECHOS, por el término de CINCO (5) DÍAS, haciendosele saber que el plazo para contestar la demanda es de VEINTE (20) DÍAS JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2022 - 08:23:36 (conf. art. 59 del CPL)." Fdo. GUILLERMO ERNESTO KUTTER Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2022. Se hace saber que la demanda fue interpuesta por el Sr. Orlando Manuel Díaz, DNI 27157471, el 30/12/2019, mediante su letrado apoderado Federico Linardo Díaz, en contra de AMACOM SRL, empleadora, con domicilio en Calle Contarco 151, Wilde, Pcia de Buenos Aires; y de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA, con domicilio en calle Junín 121, S.M. De Tucumán, en su carácter de responsable solidario, por la suma de \$633091,20, en concepto de: indemnización por antigüedad; remuneraciones de meses de julio, agosto y septiembre; primer SAC 2018; SAC proporcional segundo semestre 2018; vacaciones no gozadas; SAC sobre vacaciones no gozadas; diferencias salariales; indemnización arts. 1 y 2 Ley 25323; e indemnización art. 80 LCT. La demanda se funda en los siguientes hechos: A) Que el Sr. Manuel O. Diaz, comenzó a trabajar bajo dependencia de la demandada desde el día 05/03/2013. En fecha 30/09/2018, es despedido sin causa. Trabajaba jornadas diurnas de ocho horas, teniendo un descanso semanal. Horario: de lunes a viernes de 08 a 13 y de 17 a 21 hs., domingos y feriados de 10 a 16 hs. El Sr. Diaz, realizaba las tareas correspondientes a "Vendedor D" CCT 130/75, realizando además tareas de cajero ("Cajero B"), también realizaba tareas administrativas, cajero, vendedor, atención al público en general y supervisor. Contratado a tiempo indeterminado en

los términos del 90 LCT, dependiente, permanente y estable a tiempo completo. Se desempeñó en el Shopping Portal y en Mendoza 667, local 1. Remuneración al momento del distracto: \$21671. B) La demandada AMACOM SRL, invoca fuerza mayor, al finalizar su contrato con la co-demandada TELEFONICA ARGENTINA SA. Sin sustanciarse en el proceso preventivo de crisis y sin ofrecer tampoco, el pago reducido establecido en la LCT. C) Corresponde la solidaridad de la co-demandada en base a lo establecido en el art. 30 LCT, por cuanto la demandada AMACOM SRL, realizó una registración indebida, además de pagos no registrados o "en negro" en detrimento del trabajador. D) Intercambio epistolar: El 30/07/2018, se remite TCL 79249434 a ANACOM SRL, intimandola a la correcta registración y al pago de diferencias salariales, bajo apercibimiento de darse por injuriado y despedido. En fecha 31/07/2018 AMACOM SRL contesta mediante CD n° 910392076, en la cual aduce el cierre del local y despido por fuerza mayor a partir del 30/09/2018. Dispensa al trabajador de realizar tareas durante el pre aviso y pone a su disposición liquidación final y certificaciones de ley a partir del 05/10/2018. Con fecha 01/08/2018, se remite TCL 92972627 a TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA intimando a la correcta registración y al pago de diferencias salariales, bajo apercibimiento de darse por injuriado y despedido. En fecha 06/08/2018, ANACOM SRL contesta mediante CD 8379027, ratificando en todos sus puntos la misiva anterior y negando la existencia de mala registración, diferencias salariales, u horarios. En fecha 07/08/2018, el actor remite TCL 79249526, a ANACOM SRL, en la cual rechaza la causal de "fuerza mayor", e intima al pago total de las sumas adeudadas en el plazo de 48 hs., como así también a entregar la certificación de servicios art. 80 LCT. En fecha 09/08/2018, TELEFONICA MOVILES ARGENTINA, responde mediante Telegrama N° UA A33863356, rechazando en todos los términos el TCL 09272627, por falso, inexacto, malicioso e improcedente. Asimismo niega que haya un supuesto que permita la extensión de responsabilidad. En fecha 25/10/2018, mediante Telegrama N° UA B33864277, remitida por TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA., esta ratifica en todos sus términos su anterior misiva y niega nuevamente que pudieran aplicarse normas de extensión de responsabilidad, o que debiera sumas de dinero algunas a la actora. E) Planilla de Reclamos: Categoría: Vendedor D (CCT 130/75). Fecha de ingreso: 05/03/2013. Fecha de egreso: 30/09/2018. Sueldo legal: \$23343,28 (básico convenio - acuerdo julio 2018). Antigüedad: 6 años. Presentismo: \$1944,50. Total: \$25288. 1) Antigüedad: 6 años x 25288 = \$151728. 2) Haberes adeudados de junio, julio, agosto y septiembre de 2018: Julio \$24188,30; Agosto: \$25288; Septiembre: \$25288. Total; 74764,30. 3) Primer SAC 2018: junio: 24188,30/2 = 12094,15. 4) SAC proporcional: \$6373,96. 5) Vacaciones no gozadas: \$15887,79. 6) SAC sobre vacaciones: \$1323,98. 7) Diferencias Salariales (diferencias entre el básico de un Vendedor "A" y un Vendedor "D") Diferencia reclamada: enero y febrero 2018: 1702 por mes; marzo 2018: 1106,19; abril, mayo y junio de 2018: 1216,81, por cada mes. Total: 8160,62. 8) Art. 2, Ley 25323: \$135166,40. 9) Art. 1, Ley 25323: \$151728. 10) Art. 80 LCT: \$75864. Total: \$633091,20. F) Derecho: Se basa en los principios de la LCT, en especial los art. 80, 232, 233, 242, 245 y 246 y concordantes de la LCT, Ley 25323, doctrina y jurisprudencia aplicable. G) Prueba - Documentación Original: 1. Poder Ad-litem, en 01 fs. 2. Acta N° 1753 de la Dirección de Comercio Interior de Tucumán en 01 fs. 3. Actuación Notarial N° GAA 022831972. en la que consta el carácter de apoderado del Sr. Orlando Manuel Díaz de Amacom SRL. 4. 10 Boletas de sueldo en 10 fs. 5. 5 Telegramas Ley 23789 en 5 fs. 6. 3 Cartas Docuento en 03 fs. 7. 2 Telegramas Oca en 08 fs. Cumplimiento del art. 56: La documental en poder del demandado, la comercial, laboral y/o fiscal relacionada con la actora, en especial: libro de registro de novedades, sumario interno, archivo de los legajos con relación a la actora, legajo personal de la misma. H) Aplicación de tasa activa. Solicita la aplicación de tasa activa, puesto que aplicar la tasa pasiva, sería confiscatorio y evitar pérdidas en detrimento del trabajador. I) Petitorio: 1. Me tenga por apersonado, con el domicilio legal constituido, y me otorgue intervención de ley. 2. Por ofrecida la prueba documental, agregue la documental que se acompaña a la presente y se reserve la misma en caja fuerte del juzgado. 3. Por ofrecida para su oportunidad la prueba que no obra en nuestro poder. 4. Tenga presente la planilla de reclamos, rubros y diferencias del punto IV de la

presente demanda. 5. Se corra traslado de la demanda por el término de ley. 6. Oportunamente se haga lugar a la demanda en todas su partes, con expresa imposición de costas a cargo de la demandada. JUSTICIA.- E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.374.

Aviso número: 244465

**JUICIOS VARIOS / EDIFICIO CENTRAL CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUÑECAS 85  
C/ CURTI MARIO GERMAN**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV, Centro Judicial Capital, Juez a cargo dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se tramitan los autos caratulados: "EDIFICIO CENTRAL CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUÑECAS 85 c/ CURTI MARIO GERMAN s/ RENDICION DE CUENTAS - Expte. N° 625/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- Proveyendo la presentación del letrado Gandur patrocinane de la actora: Agréguese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por Rendición de Cuentas promueve Matías Abel Paez, Administrador del Consorcio de Prop. Muñecas 85 en contra de Mario Germán Curti CUIT 20-12733692-0 por los períodos desde el 01/01/2019 al 21/12/20.- En los mismos cítese al Sr. Mario Germán Curti, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 625/21. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ..-" E 03 y V 09/03/2022. \$2.862. Aviso N° 244.465.

Aviso número: 244444

**JUICIOS VARIOS / GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. 19121/2021**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos "GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas - Garbarino S.A. y Compumundo S.A. -, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web:<https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: [verificaciongarbarino@gmail.com](mailto:verificaciongarbarino@gmail.com). El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440395/6, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura coverificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea IMPAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente mail: [verificacionesgarbarino@outlook.com](mailto:verificacionesgarbarino@outlook.com), dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciones-garbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucuman. Buenos Aires, de Febrero del 2022. E 03 y V 09/03/2022. \$7.182. Aviso N° 244.444.

**JUICIOS VARIOS / KOLLRICH ELIANA MARIA C/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "KOLLRICH ELIANA MARIA c/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expediente n°:111/19, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de febrero de 2022.- ... - Atento a las constancias de autos, por lo solicitado y teniendo presente lo manifestado bajo juramento conforme a lo dispuesto en el Art. 159 Procesal primer párrafo en fecha 17/12/2021: Cítese a: DOMINGA BLANCA MONTIVERO DNI N° 8.771.961 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 22/03/2019, se presenta la Sra. Eliana Maria Kollrich DNI 31544021 con domicilio en calle Catamarca N° 145, Juan Bautista Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle Catamarca n° 145, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Departamento Juan B. Alberdi (ex Rio Chico), Provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 551.913; Matrícula N° 51.064; Orden n° 3.721; Circ. I; Secc. C; Manz. 23; Parc. 3 B.-. Señala la demandante que en fecha 03 de octubre de 1983 el Sr. Francisco Kollrich y la Sra. Luisa Antonia Correa adquirieron la posesión del inmueble de esta Litis. Dicha posesión fue adquirida al Sr. Hugo Bernardo Kollrich. En fecha 20/04/2007 los Sres. Kollrich y Correa cedieron los derechos y acciones del inmueble a favor de Franco Sebastian Kollrich, Francisco Martín Kollrich y de la actora en la presente litis, tomando posesión en el acto. En fecha 14/12/2015 con boleto de compra y venta los Sres. Franco Sebastian Kollrich y Francisco Martín Kollrich cedieron a favor de la demandante los derechos y acciones de la posesión del inmueble. Asimismo realizó diversos actos posesorios como ser pagos de impuestos y servicio, ejerció la posesión por más de 20 años sin ninguna oposición de manera ostensible, pacífica e ininterrumpida. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de febrero de 2022. E 25/02 y V 14/03/2022. \$11.364. Aviso N°244.396.

**JUICIOS VARIOS / ORTENBACH ESTELA BEATRIZ S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se tramitan los autos caratulados: "ORTENBACH ESTELA BEATRIZ s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 26/17, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 24 de febrero de 2022.- Téngase presente lo manifestado.- Atento lo peticionado, cítese a: VALDEZ NICOLASA y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado. Hágase constar que en virtud de actuar con beneficio para litigar sin gastos la parte actora, los edictos a publicarse deberán tramitarse libre de derechos (ley 6314).- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ".- Secretaría, 03 de marzo de 2022.- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Huasa Pampa Sud, Dpto. La Cocha, Pcia. de Tucumán. Identificado con Padrón Catastral N° 91.123, Matrícula/Orden 65210/68, Parcela: 794, Lam. 468; y Padrón Catastral N° 91.122, Matrícula/Orden 65205/61, Parcela 786, Lamina 467 de la Circuncripción I, Sección B. Linda al Norte con propiedad de Federico Villafañe, al Sur y al Este con camino vecinal y al Oeste con Gloria Beatriz Lencina. Siendo involucrada la Actora: ORTENBACH ESTELA BEATRIZ, D.N.I. Nro. 5.305.612, con domicilio en Huasa Pampa Sud, Dpto. La Cocha, provincia de Tucumán.-DGG. E 07 y V 18/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.537.

Aviso número: 244446

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ BARENBREUKER Y ASOC. S.R.L.  
S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 680/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 680/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 24/06/2020, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense libre de derechos.- TMV-680/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2020.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$ 30.663,74 y \$ 6.132,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. SSMP 680/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM." Secretaría, 14 de febrero de 2022. E 03 y V 09/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.446.

Aviso número: 244450

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ VARGAS MONICA VIVIANA S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 1574/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VARGAS, MONICA VIVIANA, CUIT N° 27-17860239-5 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VARGAS MONICA VIVIANA s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1574/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/02/2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 1574/18.- ///San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VARGAS MONICA VIVIANA, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 31.538,61 (Pesos Treinta y Un Mil Qunientos Treinta y Ocho con 61/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada SILVINA SOLORZANO (apoderada actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán 25 de febrero de 2022. 1574/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 09/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.450.

Aviso número: 244447

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COLMED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ COLMED S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/08/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-6892/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM .- San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$3.000.- y \$600.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MCI 6892/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 03 y V 16/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.447.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MELIQUE, HUGO ANTONIO, CUIT N° 20-173766190, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8459/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17.09.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-8459/21 ///San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021. ...- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$103.000,00 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- TMJ 8459/21 " San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. 8459/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.367.

Aviso número: 244532

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. - C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a CAMPERO,JOSE ALEJANDRO, CUIT N° 20-230423262, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R. - c/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1328/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 10.09.2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-1328/20 ///San Miguel de Tucumán, 10 de septiembre de 2020. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$78.048,68 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza al Sr. FULVIO LUIS ALTIERI (DNI: 28.221.933 - carnet N°446), a realizar la procuración en los presentes autos.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- TMJ 1328/20 ." San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. 1328/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.532.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. S/ EJECUCION F**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/02/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2022.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. CUIT/CUIL N°30-70881784-4, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$109.559,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado SOCIAS, GUIDO ADOLFO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.145.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ DE MURUZABAL S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DE MURUZABAL S.R.L., CUIT N° 30-71048676-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ DE MURUZABAL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2977/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/11/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2977/20 ///San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2020. I) Por presentado, con domicilio digital constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca (Acordada 363/20).- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.144.711,98 y \$1.243.413,59 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 2977/20.- ." San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. 2977/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.369.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA  
TUCUMANA DE AZUCARES S.A.**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/  
DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante  
este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital,  
Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María  
Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de  
solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar  
cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre  
de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/06/19 mediante la publicación  
de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1598/19 - FDO:  
DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de  
Tucumán, 4 de junio de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido,  
désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la  
parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.877.440,18 y \$775.488,00 en  
concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE  
REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación,  
oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse  
adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos  
LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno  
corresponda de la ciudad de 25 DE MAYO - TUCUMAN, facultándose para el  
diligenciamiento de la medida al Letrado: PATRICIO R. ARGOTA M.P. N° 5175 y/o DR.  
CARLOS FERNANDO CICHELO QUIROS TOMO 63, FOLIO 525 y/o quien éstos designe. En caso  
de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las  
medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los  
arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley  
citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. BARROSL 1598/19 - FDO: DRA. ADRIANA  
ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre  
de Derechos. Aviso N° 244.149.

Aviso número: 244524

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/FERNANDEZ DOMINGO  
HECTOR S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a FERNANDEZ, DOMINGO HECTOR, CUIT N° 20-24842783-4, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/FERNANDEZ DOMINGO HECTOR S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4745/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04.06.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-4745/21/// San Miguel de Tucumán, 04 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$15.105,74 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. AUTORIZASE a retirar y diligenciar mandamientos, oficios, cédulas y todo lo referente al trámite del presente proceso de ejecución fiscal conforme lo solicitado por el apoderado del actor al Dr. Pedro David Arreguez MP: 6507.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- ALA 4745/21 ." San Miguel de Tucumán, 03 de marzo de 2022. 4745/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.524.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-9788/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.332,18 y \$3.866,43 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, ponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CERRITO N° 1136, PISO 10 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO, MP N° 8159 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) AUTORIZÁSE al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE, MP N° 7402 y/o al letrado ALDO LUCAS GELSI, MP N° 8482, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 9788/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.148.

Aviso número: 244531

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LOPEZ RODOLFO DANIEL S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LOPEZ, RODOLFO DANIEL, CUIT N° 20-05535731-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/LOPEZ RODOLFO DANIEL s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2544/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Proveyendo dos presentaciones de fecha 17/02/202: Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 14/10/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2544/20/// San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2020. I) .. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$119.771,29 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ. - ALA 2544/20. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 2544/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.531.

Aviso número: 244523

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ MARBICH S.R.L.  
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARBICH S.R.L., CUIT N° 33-714654379, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ MARBICH S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2258/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 08/09/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 2258/20.-/// San Miguel de Tucumán, 08 de septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- en contra de MARBICH S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 219.464,01 (Pesos Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 01/100 ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE (apoderado actor) en la suma de \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil).HAGASE SABER. Fdo.Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 2258/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.523.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/MARIANI CLAUDIO  
GUSTAVO S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MARIANI, CLAUDIO GUSTAVO, D.N.I N° 11.824.949, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/MARIANI CLAUDIO GUSTAVO S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2886/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 04/07/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2886/18 ///San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2018. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$21.031,65 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 2886/18. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 2886/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.528.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MEDINA GABRIEL MARCELO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MEDINA GABRIEL MARCELO s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/05/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-477/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$68.313,35 y \$13.662,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.-SSMP 477/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.144.

Aviso número: 244281

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - c/ ONZA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1801/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR -, en contra de ONZA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$23.625,00) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado GELSI, LUCAS ALDO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE - 1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 08 de febrero de 2022.- E 23/02 y V 10/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.281.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ORCE JORGE RICARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ ORCE JORGE RICARDO s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/02/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-4358/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de ORCE JORGE RICARDO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48.903,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMFHAGASE SABER.- - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. E 03 y V 16/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.449.

Aviso número: 244481

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PLAM S.R.L.  
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/PLAM S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/02/2022 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-2915/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de PLAM S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL JERONIMO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- BJLH. E 04 y V 17/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.481.

Aviso número: 244522

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II°, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SOLOMIA JUAN s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 7387/16, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO... PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de SOLOMIA JUAN, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 00/100 (\$29.226,00) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- RRE - HAGASE SABER - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE - Secretaría, 16 de febrero de 2022.- E 07 y V 18/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.522.

Aviso número: 244368

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SOLORZANO DIEGO  
ARIEL S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOLORZANO, DIEGO ARIEL, CUIT N° 23-25542445-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ SOLORZANO DIEGO ARIEL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4404/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17.03.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-4404/20 ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$34.457,10 y \$19.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza al letrado JUAN MARTIN VILLEGAS (M.P. 8915), a realizar la procuración en los presentes autos.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- TMJ 4404/20 ." San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. 4404/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.368.

Aviso número: 244526

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L. S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L., CUIT N° 33-685723129, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-c/VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4721/17, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/02/2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 4721/17.-/// San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VIDRIERIA DEL CENTRO S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$318.377,96 (Pesos Trescientos Dieciocho Mil Trescientos Setenta y Siete con 97/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada SILVINA SOLORZANO (apoderada actor) en la suma de \$40.000 (Pesos Cuarenta Mil).HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez. San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 2022. 4721/17 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 11/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.526.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LILIA GRACIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1047/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022... I.- Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. En mérito a ello, notifíquese a Espinosa José Moisés y/o sus herederos, y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con algún derecho respecto del inmueble objeto de la presente litis, mediante publicación de edictos por el termino de DIEZ DIAS, la providencia de fecha 17/08/2011 con un extracto de la demanda. II...-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ - Juez.- /// EXTRACTO DE DEMANDA: Inicia juicio de perscripción adquisitiva la Sra. Lilia del Valle Juárez de Rodríguez, DNI N° 3.859.986, con domicilio real en Ruta 317, Kilómetro 24, La Virginia, Departamento de Burruyacú de esta Provincia; argumentando que adquirió el inmueble de la Sra. AMALIA ROSA ESPINOSA DE ESPINOSA, un inmueble de su legitima propiedad ubicado en Tala Pozo, dpto. de Burruyacú identificado en plano común como lote n°10 y que le correspondía a la vendedora por hijuela en el juicio sucesorio de Alberto Ruperto Espinosa e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula B-966, e identificado en Catastro Parcelario como lote n° 10, padrón 98.602, matrícula castral 24.564/141 inscripto a nombre de la vendedora ///Secretaría, 11 de febrero de 2022.- FAM. E 18/02 y V 07/03/2022. \$6.540. Aviso N° 244.183.

**JUICIOS VARIOS / ROJAS DANIEL SEBASTIAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° Nominacion, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Proc. Raul Frias Alurralde y Dra. Maria Fernanda del H.Silva, se tramitan los autos caratulados: "ROJAS DANIEL SEBASTIAN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1927/20", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. Atento a lo solicitado y según constancias del proceso, publíquense edictos (libre de derechos - ley 6314), en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio por prescripción adquisitiva que promueve el Sr. DANIEL SEBASTIAN ROJAS, respecto del inmueble ubicado en calle San Martin n°2182 en la localidad de San Miguel de Tucumán de esta provincia, cuyos datos catastrales son Padrón n°24.664 - Matrícula 10.679, Orden 2119, Circ. I Sección 11, Manzana 73A, Parcela 14 inscripto en la matrícula registral N-53781.- En los mismos cítese a AURORA ALBORNOZ DE ROLDAN, a sus herederos, y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del temino de SEIS días contesten demanda, bajo apercibimiento de designárseles como su legítimo representante al Defensor/a Oficial de Ausentes.- Lunes y Jueves, para las notificaciones en Secretaría o día subsiguiente hábil en caso de feriado. LCV 1927/20.Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza.- Secretaría, 25 de febrero de 2022.- MMH. E 07 y V 18/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.534.

Aviso número: 244584

**JUICIOS VARIOS / ROMANO NOELIA DE LOS ANGELES S/ PARTIDAS 1°  
PUBLICACION**

POR 1 DIA - POR UNA VEZ POR MES, POR EL LAPSO DE DOS MESES. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Jueza, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "ROMANO NOELIA DE LOS ANGELES s/ PARTIDAS - Expte. N° 4097/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2022.- (...) 4) En atención a lo dispuesto por los arts. 69 y 70 del Cod. CyC y el art. 17 de la ley 18.248, publíquese edictos de la petición formulada en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de 2 meses. (...).-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.- /// Extracto de la demanda: En fecha 12/10/2021 se presenta ROMANO NOELIA DE LOS ANGELES, DNI 32.853.685, en representación de su hijo menor de edad LAZARO GASTON ARREGUEZ, DNI 49.343.543, viene a iniciar supresión de su apellido paterno por abandono físico, moral y económico durante la mitad de su vida. Solicito se incorpore mi apellido como único, ordenándose la inscripción de dicha modificación en el Registro Civil, quedando su nombre "LAZARO GASTON ROMANO".-/// Secretaría, 15 de febrero de 2022.- GMM. E y V 07/03/2022. \$508. Aviso N° 244.584.

**JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE - QUIEBRA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE, DNI N° 13.112.010, CUIL N° 27-13112010-4, argentina, con domicilio en calle Berutti N.º 189, de esta ciudad. II. III. IV. V. VI. VII. VIII. IX. ORDENAR a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. X. INTIMAR a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. XI. PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XII. XIII. XIV. XV. XVI. XVII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVIII. XIX. XX. HAGASE SABER" Fdo. Dr. Pedro D. Cagna/// San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVO I. FIJAR fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día LUNES 07 DE MARZO DE 2022 a hs. 10:00 o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. ... II. FIJAR el día MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. III. DESIGNAR el día JUEVES DE 02 DE JUNIO DE 2022, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. IV. DESIGNAR el día LUNES 18 DE JULIO DE 2022, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. V. HAGASE SABER" Fdo. Dr. Pedro D. Cagna. Secretaría de Concursos y Quiebras, 02 de marzo de 2022.- JDLAO. E 04 y V 10/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.485.

Aviso número: 244533

**JUICIOS VARIOS / SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - JUICIO: SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO s/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA INCOMPETENCIA S.S. JUZGADO C.C.C. I° NOMINACION - Expte n°: 553/15 En la  
causa caratulada: "SUCESORIO DE DECIMA GERONIMO SILVANO s/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA", expte n°: 553/15, que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y  
Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de  
Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), a cargo del Dr. José Ignacio  
Dantur, Secretaría Civil a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria  
Eugenia Miranda Ovejero y Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra.  
Estela Josefina Condrac, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin  
de solicitarle quiera tener a bien -por intermedio de quien corresponda- proceder a  
dar cumplimiento con lo requerido en el presente.- Para mayor resguardo legal se  
transcribe la providencia que ordena la medida: San Miguel de Tucumán, 18 febrero de  
2022.- Proveyendo la presentación de la letrada Ocampo por la actora: Publíquense  
edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DÍAS, haciéndose conocer la  
iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Sucesión de  
Décima Gerónimo Silvano, sobre el siguiente inmueble: Padrón 196.538, matrícula  
26220, orden 36, Circ. I, Secc. G, Lám. 253, Parcela 70G, Matrícula Regstral B-  
1919. En los mismos cítese a Eulogia Leocadia Rodriguez y/o sus herederos y/o  
quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se  
apersonen a estar a derecho, bajo apercebimiento de designarse como representante  
legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la  
demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las  
notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 553/15.  
FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ.- E 07 y V 18/03/2022. \$7.608. Aviso N° 244.533.

Aviso número: 244536

**JUICIOS VARIOS / YANACON HUGO S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "YANACON HUGO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 2272/18, en los cuales el Síndico Antonio Jesús Jorge fijó como domicilio de atención en calle Corrientes n.º 64, 9º Piso, Depto 2 de esta ciudad, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de 09:00 a 13:00hs de lunes a viernes. Secretaría, 03 de marzo de 2022. SHV. E 07 y V 11/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.536.

Aviso número: 244591

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2022  
Expediente n° 366/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 08:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.591.

Aviso número: 244556

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2022  
Expediente n° 362/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.556.

Aviso número: 244568

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 08/2022  
Expediente n° 370/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.568.

Aviso número: 244566

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 09/2022  
Expediente n° 369/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.566.

Aviso número: 244575

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 10/2022  
Expediente n° 375/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.575.

Aviso número: 244551

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 11/2022  
Expediente n° 351/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO UTILITARIO C/CHOFER , Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 16/03/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.551.

Aviso número: 244558

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 12/2022  
Expediente n° 364/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 08:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.558.

Aviso número: 244563

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 13/2022  
Expediente n° 367/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.563.

Aviso número: 244570

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2022  
Expediente n° 371/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.570.

Aviso número: 244572

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2022  
Expediente n° 372/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.572.

Aviso número: 244574

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2022  
Expediente n° 374/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.574.

Aviso número: 244564

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2022  
Expediente n° 368/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.564.

Aviso número: 244559

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2022  
Expediente n° 365/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.559.

Aviso número: 244553

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2022  
Expediente n° 361/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 11:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.553.

Aviso número: 244547

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 20/2022  
Expediente n° 340/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 17/03/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.547.

Aviso número: 244549

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 21/2021  
Expediente n° 350/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 08:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/02/2022. Aviso N° 244.549.

Aviso número: 244552

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2022  
Expediente n° 360/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 08:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.552.

Aviso número: 244577

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 23/2022  
Expediente n° 397/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.577.

Aviso número: 244548

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 24/2022  
Expediente n° 349/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO TRAFIC C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 09:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.548.

Aviso número: 244576

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 25/2022  
Expediente n° 396/234-R-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de CONTRATACION DE (1) VEHICULO DE CARGA CAMION CON VOLQUETE C/CHOFER, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.576.

Aviso número: 244578

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DMYCE - CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES  
CONCURSO DE PRECIOS N° 26/2022  
Expediente n° 2860/234-L-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de COMPRA DE UNA COMPUTADORA-DEPTO DE OBRAS ESPECIALES, Valor del Pliego: \$0,00, Lugar y fecha de apertura: DIREC. DE MAT. Y CONST. ESCOLARES- DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS, el día 18/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIREC. DE MAT. Y CONSTRUC. ESCOLARES. DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA- DIV. COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.578.

Aviso número: 244491

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MED - LICITACION PUBLICA N° 04/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
MINISTERIO DE EDUCACION  
LICITACION PUBLICA N° 04/2022  
Expediente n° 000351/230-D-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos de papel, carton e impresos: 3000 unidades de RESMAS DE PAPEL OFICIO TAMAÑO (216X356MM) DE 80 GRAMOS ALCALINO ALTO BLANCO POR 500 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), 80 unidades de RESMAS DE PAPEL OFICIO TAMAÑO (220X340MM) DE 70 GRAMOS COLOR VERDE DE 500 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), 80 unidades de RESMAS DE PAPEL OFICIO TAMAÑO (220X340MM) DE 70 GRAMOS COLOR CELESTE POR 500 HOJAS (MARCA/TIPO) LEDESMA, 8000 unidades de RESMAS DE PAPEL A4 TAMAÑO (210X297MM) DE 80 GRAMOS ALCALINO ALTO BLANCO POR 500 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA) , 80 unidades de RESMAS DE PAPEL A4 TAMAÑO (210X297MM) DE 75 GRAMOS COLOR VERDE POR 250 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), 80 unidades de RESMAS DE PAPEL A4 TAMAÑO (210X297MM) DE 75 GRAMOS COLOR CELESTE POR 250 HOJAS (MARCA/TIPO LEDESMA), Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850, el día 22/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: MINISTERIO DE EDUCACION- DPTO COMPRAS Y CONTRATACIONES- AV. SARMIENTO 850 Llamado autorizado por RESOLUCION MINISTERIAL N° 0074/5 (MED). E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.491.

Aviso número: 244555

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 14/2022**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 14/2022

Expediente n° 141-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferreteria: ADQUISICION HERRAMIENTAS PARA REDES, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do Piso, Av. Sarmiento N° 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones, el día 23/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Contrataciones hasta el 22/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$857,60. Aviso N° 244.555.

Aviso número: 244557

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 15/2022**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 15/2022

Expediente n° 46-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Herramientas de ferretería: ADQUISICION MATERIALES DE PINTURA PARA STOCK, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 28/03/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 25/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$932,80. Aviso N° 244.557.

Aviso número: 244560

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 16/2022**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 16/2022

Expediente n° 137-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de comunicacion y señalamiento:

ADQUISICION TELEFONOS IP, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura:

MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 25/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de

Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 23/03/2022. E 07 y V

10/03/2022. \$921,60. Aviso N° 244.560.

Aviso número: 244567

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 20/2022**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 20/2022

Expediente n° 131-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Articuloselectricos y electronicos:

ADQUISICION CAJAS DE SEGURIDAD, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 25/03/2022, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 23/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$924,80. Aviso N° 244.567.

Aviso número: 244569

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 21/2022**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 21/2022

Expediente n° 129-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Equipos de seguridad: ADQUISICION CAMARAS DE SEGURIDAD, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 25/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 23/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$905,60. Aviso N° 244.569.

Aviso número: 244571

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 22/2022**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 22/2022

Expediente n° 84-940-2022

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Informatica y computacion: RENOVACION LICENCIAS UFED Y AXIOM, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV. SARMIENTO N° 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 28/03/2022, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA PROVINCIA O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA EL 25/03/2022. E 07 y V 10/03/2022. \$913,60. Aviso N° 244.571.

Aviso número: 244546

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUC. - DIREC.  
GRAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES EXP. 70.063/22**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

Resolución N° 0501/SDSC/22

Expte. N°: 70.063/22

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el SERVICIO DE  
MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE LOS C.I.C. MUNICIPALES (cuyo detalle  
se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Secretaria de  
Desarrollo Social. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y  
Contrataciones 9 de Julio 576.-

Fecha de apertura:17/03/22, Horas: 10:00. Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$  
3.960,00. - (Pesos: Tres Mil Novecientos Sesenta con 00/100) Venta y Consultas del  
Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo  
Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado.  
www.smt.gob.ar. E 07 y V 08/03/2022. \$716. Aviso N° 244.546.

Aviso número: 244448

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 25/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
Sub secretaria de Servicios Urbanos  
Licitación Pública N° 25/2021  
Expediente N° 13469(M17I)-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACION DE HIDROGRUA PARA PODA". Presupuesto Oficial: \$5.879.250,25 (Pesos Cinco millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta con 25/100). Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: Martes 15/03/2022 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 03 y V 08/03/2022. \$908,80. Aviso N° 244.448.

Aviso número: 244438

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION  
PUBLICA N° 02/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
LICITACION PUBLICA N° 02/2022  
Expediente n° 024/52-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de MATERIALES PARA REMODELACIÓN Y CERRAMIENTO DE OFICINAS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 21/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 16/03/2022. E 02 y V 07/03/2022. \$987,20. Aviso N° 244.438.

Aviso número: 244520

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SEC. GRAL GOBERNACION - LICITACION  
PUBLICA N° 01/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
LICITACION PUBLICA N° 01/2022  
Expediente n° 2718/110-S-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Servicio de sistema de comunicaciones: 1 unidad de Servicio de Data Center, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dirección de Administración. 25 de Mayo 90 - Planta baja - San Miguel de Tucumán., el día 21/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración. 25 de Mayo 90 - Planta baja - San Miguel de Tucumán. Llamado autorizado por Secretaría General de la Gobernación - Res. 179. E 07 y V 10/03/2022. Aviso N° 244.520.

**REMATES / BANCO SANTANDER RIO S.A.**

Martillero W. Fabián Narváez

POR 1 DIA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), el día 23 de Marzo de 2022 a partir de las 11:00 horas 1 unidad por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LUCENA, RODOLFO DANIEL, IVECO, CHASIS CON CAB DORMI, 170E28MLL, 2018, AC303JW, BASE \$ 1.501.500, en el estado que se encuentran y exhiben del 16 al 22 de Marzo de 11 a 16 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 - Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada y en grupos reducidos a fin de dar cumplimiento con todas las medidas de distanciamiento social. Solo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y cuidado pertinente en grupos reducidos (conforme protocolo) y siempre que las medidas tomadas por el gobierno no varíen al momento de la exhibición.

Protocolo para ingreso al predio: Para visitar, ingresar o retirar oportunamente las unidades, el autorizado y el transportista (si el retiro se realizara con grúa) deberán contar con Barbijo o tapabocas, se les tomará la temperatura al ingreso y deberán presentar DNI, y fotocopia del mismo para ser entregados a SBN SUBASTAS S.A.. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL NARVAEZBID. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.- La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de

último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El plazo de entrega del bien adquirido estará sujeto al levantamiento de limitaciones que por razones de orden público pudieran resultar aplicables (COVID.19 - Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio o DISPO - Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio), lo cual no podrá ser causal para no cumplimentar con las demás cláusulas dispuestas en las condiciones de la subasta y utilización del portal. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 3 de Marzo de 2022. E y V 07/03/2022. \$2.498,80. Aviso N° 244.540.

**SOCIEDADES / ASOC. CIVIL JUNTA VECINAL DE AGUA Y FOMENTO DE EL  
MANANTIAL**

POR 1 DIA - La Junta electoral de la Asoc. Civil Junta Vecinal de Agua y Fomento de El Manantial, en cumplimiento de su Estatuto publica: Se fija el 25/03/22 en el horario de 09 a 15 hs. para que se realice la Elección para la renovación parcial de autoridades. en su sede social de Bernabé Araoz 320 de El Manantial. Se elegirán Vicepresidente; Prosecretario; Protesorero; Vocal Titular n°2; Vocal Titular n°4; 2 (dos) vocales suplentes; 2 (dos) Revisores de cuentas Titulares; y 1 (un) suplente; en total 10 cargos. El calendario electoral es el sig.: 04/03/22 Confección del Padrón electoral a hs. 10; 07/03/22 Publicación del Cronograma Electoral en Boletín Oficial y Diario La Gaceta; 10/03/22 Recepción de impugnaciones al padrón electoral de 09 a 13hs.; 11/03/22 Resolución sobre impugnaciones al padrón electoral a hs. 10 y oficialización del mismo a hs. 13; 14/03/22 Recepción de listas de candidatos desde 09 a 13 hs.; 18/03/22 Recepción de impugnaciones a las listas de candidatos desde 09 a 13 hs.; 19/03/22 Resolución de impugnaciones a las listas de candidatos y oficialización de las mismas a hs. 10; 25/03/22 Elección de autoridades desde 09 a 15hs. Seguidamente escrutinio; 01/04/22 proclam. y puesta en posesión de cargos a hs. 09. Reglam. del acto eleccionario: I) las listas de candidatos deben ser integradas por socios con 6 meses de antigüedad como mínimo; ser mayores de edad; ser titular del servicio; y acompañar certificado de libre deuda; acompañar una lista de 10 socios como avalistas que deben reunir iguales requis. Que los candidatos; II) P/tener derecho a voto el socio debe tener una antigüedad de 6 meses como min.; ser titular del servicio de agua o en caso contrario como indica arts 33 y 34 do.parr. Estatuto y exhibir certi. Libre deuda al votar y DNI. Fdo. Julio Cesar Antezana Presidente Junta Electoral; Miguel Arcángel Pineda Vocal. E y V 07/03/2022. \$749,60. Aviso N° 244.573.

Aviso número: 244597

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL ESPERANZA PARA LOS NIÑOS**

POR 1 DIA - La junta electoral de la "ASOCIACION CIVIL ESPERANZA PARA LOS NIÑOS" convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria, a realizarse el 08/03/2022 a hs. 17 en sede social camino vecinal Arroyo Atahona Monteagudo, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades desde hs. 17 a 18. 2) Designación de dos asociados para la firmar el acta.- En caso de presentarse una sola Lista la misma será proclamada y puesta en funciones a horas. 20.- E y V 07/03/2022. \$546. Aviso N° 244.597.

Aviso número: 244590

**SOCIEDADES / FALIVENE CONSTRUCTORA S.R.L.**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "FALIVENE CONSTRUCTORA S.R.L." (MODIFICACIÓN) - Expte: 857-205-F-2022.- Se hace saber que por Expediente N° 857-205-F-2022 de fecha 03/03/22, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 25/03/22, mediante el cual los socios Juan Carlos Falivene, D.N.I. N° 08.370.830; el Sr. Franco Falivene Delpero, D.N.I. N° 29.175.972; el Sr. Luciano Falivene Delpero, D.N.I. N° 30.268.165; la Sra. Florencia Falivene Delpero, D.N.I. N° 34.132.662; y la Sra. Silvia del Valle Delpero, D.N.I. N° 13.338.802, representantes del 100% del capital social de la entidad FALIVENE CONSTRUCTORA S.R.L., resuelven modificar el domicilio social de la entidad, trasladándolo a la calle Diego de Villarroel N° 253, Yerba Buena, Tucumán; y modificar las cláusulas primeras y quinta del contrato social, por incorporación de las cláusulas transitorias, las cuales se transcriben a continuación: Clausulas Transitorias. a.- Los socios deciden fijar el domicilio real y legal de la sociedad en calle Diego de Villarroel N° 253, Yerba Buena, Tucumán. b.- Se designa como "Gerente", con las funciones y atribuciones señaladas en la cláusula quinta para que actúe en la administración y representación de la Sociedad, al Sr. Juan Carlos Falivene, D.N.I. N° 08.370.830, CUIT/L N° 20-08.370.830-2.". San Miguel de Tucumán, 04 de marzo de 2022. E y V 07/03/2022. \$546. Aviso N° 244.590.

**SOCIEDADES / GRUPO CLOE S.A.S.**

POR 1 DIA - "GRUPO CLOE S.A.S." (Constitución) EXPTE 559/205-G-2022. Se hace saber que por expediente 559/205-G-2022 de fecha 17/02/2022, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 22 de Febrero de 2.022, mediante el cual se constituye la sociedad "GRUPO CLOE S.A.S.", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por el Señora: Salas Cabral María Luz, dni N°32.459.982, nacida el 01/12/1986, casada, comerciante, domiciliada en Los ceibos N° 536, de la ciudad de Yerba buena, prov. de Tucumán -DOMICILIO: La sociedad establece su domicilio social en la jurisdicción de Yerba Buena. Plazo de duración: La sociedad durará cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el R.P.C. Designación de su objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ejerciendo representación, mandatos, comisiones, franquicias y/o concesiones de terceros, la distribución, comercialización, fabricación, importación y exportación, en el país o en el extranjero, en terrenos propios o de terceros, de las siguientes actividades: indumentaria, ropa y accesorios de vestir, calzado, electrodomésticos, insumos de computación, repuesto y accesorios de electrónica, al por mayor y/o menor; desarrollar la actividad de agricultura y ganadería, consistente en la explotación o administración de establecimientos rurales agrícolas ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para la invernada y cría de ganado, tambos y cabañas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos de comercio que no estén prohibidos por ley o por el presente estatuto, siendo ésta una enumeración meramente enunciativa y no limitativa. Capital Social: El Capital Social es de \$100.000 (pesos cien mil), dividido en 1.000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una. La Señora María Luz Salas Cabral, suscribe la cantidad de 1.000 acciones, de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Organización de la administración: Administrador titular: María Luz Salas Cabral, DNI N° 32.459.982, Administrador suplente: Cristian Andrés Tello, DNI N° 31.425.470. Fecha de cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Marzo de cada año.- E y V 07/03/2022. \$945,60. Aviso N° 244.554.

## **SOCIEDADES / INKILLAY SAS**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente N° 5620/205-I-2021 de fecha 12/10/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 12 de Octubre del año 2021, mediante el cual se constituye la sociedad "INKILLAY S.A.S (Constitución)", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres.: FACUNDO POSSE KORTSARZ, DNI N° 33.703.468, Argentino, de 33 años de edad, Licenciado en Ciencias Políticas, Casado en primeras nupcias con Morales Yanina Patricia, DNI N° 33.734.468, con domicilio en calle Crisóstomo Álvarez N° 4286 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, CUIL 20-337034468-4, RAMIRO POSSE KORTSARZ, DNI N° 38.115.757, Argentino, de 27 años de edad, Soltero, Abogado, con domicilio en Colombia N° 210 de la ciudad de Yerba Buena provincia de Tucumán, CUIL 20-38115757-2, RODRIGO DANIEL POSSE KORTSARZ, DNI N° 31.842.252, Argentino, de 36 años de edad, Soltero, Abogado, con domicilio en Santos Dumont N° 4722, Piso 1, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires, CUIL 20-31842252-5, DIVIZIA RAFAEL ALEJANDRO, DNI N° 34.201.340, Argentino, de 35 años de edad, Empleado en relación de dependencia en Legislatura de Tucumán, Casado en primeras nupcias con Julia Ilte DNI N° 94.894.775, con domicilio en calle Frías Silva N° 1121 de la ciudad de Yerba Buena provincia de Tucumán, CUIL 20-32201340-0, ANTONIO SEBASTIAN BUSTAMANTE, DNI N° 36.420734, Argentino, de 30 años de edad, Abogado, Soltero, con domicilio en Manuel Alberti N° 2590 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, CUIL 20-36420734-5, MARIANO DANIEL BUSTAMANTE, DNI N° 38.487.580, Argentino, de 27 años de edad, Abogado, Soltero, con domicilio en Manuel Alberti N° 2590 de la ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán, CUIL 20-38487580-5.-Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Crisóstomo Álvarez N° 4286 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 20(Veinte) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: COMERCIAL: La compra, venta, producción, importación, exportación, intercambio, fabricación, transformación, intermediación, representación, y/o alquiler de productos, de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agricultura orientada al cultivo, cosecha, secado, acopio, empaqueo y dispensación de material vegetal; registro, investigación y desarrollo de genética en semillas, cepas y variedades; registro, elaboración, extracción, fraccionamiento, venta y distribución de especialidades médicas y drogas vegetales, preparados de medicamentos herbarios y fitoterápicos, aceites esenciales y extractos de componentes activos para la elaboración de medicamentos, elaboración de productos de grado medicinal y alimenticio. B) Elaboración de productos terapéuticos, veterinarios y alimenticio para consumo animal. C) Droguería, farmacología, procedimientos farmacotécnicos, bioquímica y laboratorio D) Salud E) Cosmética, perfumería e higiene F) Tecnología y Conocimiento G) Alimentos y Bebidas H) Higiene y Seguridad I) Estudios y Gestión Ambientales; compraventa, uso, manejo y procesamiento de herbicidas, plaguicidas, fertilizantes y productos fitosanitarios en general J) Inmobiliarias y constructoras; K) Inversoras, financieras y fideicomisos; L) Transporte de sustancias vegetales, medicinales y alimenticias. Todo esto al por mayor y/o menor, por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. Como actividad principal. SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros, "know how", prácticas, procedimientos, tecnologías y conocimientos y la

prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Agricultura orientada al cultivo, cosecha, secado, acopio, empaclado y dispensación de material vegetal; registro, investigación y desarrollo de genética en semillas, cepas y variedades; registro, elaboración, extracción, fraccionamiento, venta y distribución de especialidades médicas y drogas vegetales, preparados de medicamentos herbarios y fitoterápicos, aceites esenciales y extractos de componentes activos para la elaboración de medicamentos, elaboración de productos de grado medicinal y alimenticio. B) Elaboración de productos terapéuticos, veterinarios y alimenticio para consumo animal. C) Droguería, farmacología, procedimientos farmacotécnicos, bioquímica y laboratorio D) Salud E) Cosmética, perfumería e higiene F) Tecnología y Conocimiento G) Alimentos y Bebidas H) Higiene y Seguridad I) Estudios y Gestión Ambientales; compraventa, uso, manejo y procesamiento de herbicidas, plaguicidas, fertilizantes y productos fitosanitarios en general J) Inmobiliarias y constructoras; K) Inversoras, financieras y fideicomisos; L) Transporte de sustancias vegetales, medicinales y alimenticias. Como actividad secundaria. -CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de \$ 90.000, (Pesos Noventa Mil) dividido en 900 (Novecientas) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos Cien), de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: Los Sres. El Sr. FACUNDO POSSE KORTSARZ, DNI N° 33.703.468, 180 acciones nominativas no endosables, por la suma de \$18.000 (Pesos dieciocho mil), representativas del 20% del capital Social, RAMIRO POSSE KORTSARZ, DNI N° 38.115.757, 180 acciones nominativas no endosables, por la suma de \$18.000 (Pesos dieciocho mil), representativas del 20% del capital Social, RODRIGO DANIEL POSSE KORTSARZ, DNI N° 31.842.252, 180 acciones nominativas no endosables, por la suma de \$18.000 (Pesos dieciocho mil), representativas del 20% del capital Social, DIVIZIA RAFAEL ALEJANDRO, DNI N° 34.201.340, 180 acciones nominativas no endosables, por la suma de \$18.000 (Pesos dieciocho mil) representativas del 20% del capital Social, ANTONIO SEBASTIAN BUSTAMANTE, DNI N° 36.420734, la cantidad total de 90 acciones nominativas no endosables, por la suma de \$9.000 (Pesos nueve Mil) representativos del 10% del capital social, MARIANO DANIEL BUSTAMANTE, DNI N° 38.487.580, la cantidad total de 90 acciones nominativas no endosables, por la suma de \$9.000 (Pesos nueve Mil) representativos del 10% del capital social.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de FACUNDO POSSE KORTSARZ, DNI N° 33.703.468, y/o RAMIRO POSSE KORTSARZ, DNI N° 38.115.757, y/o RODRIGO DANIEL POSSE KORTSARZ, DNI N° 31.842.252, y/o DIVIZIA RAFAEL ALEJANDRO, DNI N° 32.201.340. La representación legal estará a cargo de FACUNDO POSSE KORTSARZ, DNI N° 33.703.468 y/o RAMIRO POSSE KORTSARZ, DNI N° 38.115.757, y/o RODRIGO DANIEL POSSE KORTSARZ, DNI N° 31.842.252, y/o DIVIZIA RAFAEL ALEJANDRO, DNI N° 32.201.340 y/o ANTONIO SEBASTIAN BUSTAMANTE, DNI N° 36.420734 y/o MARIANO DANIEL BUSTAMANTE, DNI N° 38.487.580. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrara el 22 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 2 de Marzo de 2022. E y V 07/03/2022. \$3.080,80. Aviso N° 244.541.

**SOCIEDADES / MUTUAL PROSPERAR TUCUMAN**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de MUTUAL PROSPERAR TUCUMAN, convoca a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 30 de Abril de 2022 a Hs. 09:00 en la sede de calle Las Heras 1853 de esta ciudad, la misma se desarrollara de acuerdo a la resolución 610/450 de IPACyM del 18/10/2021, se habilitara correo electrónico mutualprosperar@gmail.com o teléfono 381-6562011 para consultas de personas mayores de 60 años y las incluidas dentro de los grupos de riesgo, lo que deberán participar vía remota, donde se tratara el siguiente orden del día: ORDEN DEL DIA PREVISTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2022.- 1) Designar dos (2) socios para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la misma. 2) Tratamiento y consideración del Balance anual del Ejercicio Económico irregular Cerrado al 31 de Diciembre de 2020, Memoria del Ejercicio, Cuadros Anexos, Dictamen de Auditoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2020 y toda la documentación complementaria. 3) Tratamiento y consideración del Balance anual del Ejercicio Económico Cerrado al 31 de Diciembre de 2021, Memoria del Ejercicio, Cuadros Anexos, Dictamen de Auditoria correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2021 y toda la documentación complementaria. 3) Informe de la Junta Fiscalizadora año 2020-2021.- 4) Movimiento de miembro de Junta Fiscalizadora por renuncia de un miembro. Se deja constancia que en caso que a la hora convocada no se alcanzara el quórum requerido por el estatuto, la Asamblea se iniciará treinta(30) minutos después con los socios que se hallaren presentes , conforme a lo previsto en el estatuto.- E y V 07/03/2022. \$719,20. Aviso N° 244.539.

Aviso número: 244587

**SOCIEDADES / PARTIDO CONVICION Y COMPROMISO**

POR 1 DIA - PARTIDO CONVICION Y COMPROMISO, Acta N° 11- Fecha 20 de Diciembre de 2021. Se convoca a reunión extraordinaria del Congreso Partidario, el día Martes 11 de Enero de 2022 a las 19 hs. En el local partidario. Con el siguiente único orden del día: 1- Reforma de la carta orgánica partidaria de los art. 19 - 26- 36 - 39 - 44 Por solicitud del Consejo Partidario. Comuníquese. Briones, Marcelo Alejandro, DNI 21.444.479. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.587.

## **SOCIEDADES / PARTIDO CONVICION Y COMPROMISO**

POR 1 DIA - PARTIDO CONVICION Y COMPROMISO, Acta N° 12- Fecha 11 de Enero de 2022. Visto el acta N° 11 de pedido de reunión extraordinaria del Congreso Partidario por parte del Consejo Partidario y convocado a tal efecto para el día Martes 11 de Enero de 2022 , se reúne el Congreso Partidario. Siendo las 19:30 horas, y estando presentes la mitad más uno de los Congresales titulares se da inicio a la reunión con el siguiente orden del día: 1- Reforma de la carta orgánica partidaria de los art. 19 - 26 - 36 - 39 - 44. Pide la palabra la Congresal Elva Herrera quien propone las siguientes reformas: Del Artículo 19 que establece: El Congreso partidario se renovará en su totalidad cada dos años. El quorum para el funcionamiento del Congreso será el de la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora después de la fijada para la reunión no se obtuviera, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría, salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En caso de empate, el Presidente tendrá doble visto. Se propone la siguiente modificación: Artículo 19 : El Congreso partidario se renovará en su totalidad cada cuatro (4) años. El quorum para el funcionamiento del Congreso será el de la mitad más uno de los miembros que la componen, pero si transcurrida una hora después de la fijada para la reunión no se obtuviera, podrá sesionar válidamente con la presencia de la tercera parte de sus componentes. Sus decisiones se adoptarán por simple mayoría, salvo disposición en contrario de esta Carta Orgánica. En caso de empate, el Presidente tendrá doble visto. Del Artículo 26 que establece: Los miembros del Consejo, durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La elección de dichas autoridades se llevará a cabo mediante voto directo, obligatorio y secreto de sus afiliados. Se propone la siguiente modificación: Artículo 26: Los miembros del Consejo, durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La elección de dichas autoridades se llevará a cabo mediante voto directo, obligatorio y secreto de sus afiliados. Del Artículo 36 que establece: La fiscalización y contralo de la administración de partido estará a cargo de dos Revisores de Cuentas, uno titular y uno suplente; dichos miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, y para su elección se aplicará el mismo sistema del Consejo de Gobierno. Se propone la siguiente modificación: Artículo 36: La fiscalización y contralo de la administración de partido estará a cargo de dos Revisores de Cuentas, uno titular y uno suplente; dichos miembros durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos, y para su elección se aplicará el mismo sistema del Consejo de Gobierno. Del Artículo 39 que establece: El Tribunal de Disciplina será el órgano disciplinario del partido con sujeción a los establecido en la presente Carta Orgánica y régimen electoral vigente, estará constituido por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes y para su elección se aplicará el mismo sistema que para los miembros del Consejo de Gobierno. Durarán 2 años en sus funciones. Se propone la siguiente modificación: Artículo 39: El Tribunal de Disciplina será el órgano disciplinario del partido con sujeción a los establecido en la presente Carta Orgánica y régimen electoral vigente, estará constituido por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes y para su elección se aplicará el mismo sistema que para los miembros del Consejo de Gobierno. Durarán cuatro (4) años en sus funciones. Del Artículo 44 que establece: En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades, no podrá prescindirse del acto eleccionario. Se propone la siguiente modificación: Artículo 44: En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades, la misma será oficializada de hecho. No habiendo más propuestas, se somete a votación la propuesta de la Congresal Elva Herrera. Siendo aprobada por unanimidad de los Congresales presentes, los que firman al pie de la siguiente acta. Comuníquese al Consejo Partidario a fin de que se comunique a la Honorable Junta Electoral

Provincial. Sin otro tema se da por finalizada la reunión. Marcelo Briones, DNI  
21.444.479. E y V 07/03/2022. \$1.728,40. Aviso N° 244.588.

Aviso número: 244456

**SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**

POR 3 DIAS - Se hace saber a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. que la asamblea ordinaria del 25 de febrero de 2022 dispuso aumentar el capital en la suma de veinticinco millones cuatrocientos mil pesos a ser suscriptas con más una prima de emisión del veinte por ciento, e integradas en efectivo a la fecha de comunicación formal a los socios que ejercieron derecho de preferencia y de acrecer, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este ofrecimiento. Dr. Carlos Isaac Pesa, Presidente. E 03 y V 07/03/2022. \$667,20. Aviso N° 244.456.

**SOCIEDADES / SOCIEDAD SARMIENTO**

POR 1 DIA - La Asociación Civil Sociedad Sarmiento, informa que en reunión de Comisión Directiva de fecha 14 de febrero de 2022, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo a horas 17,30 en la sede de la institución de calle Congreso número 65. Se informa a los señores asociados que se encuentra a su disposición toda la documentación en secretaria de la sociedad, de conformidad a lo dispuesto por el art. 19 de los estatutos sociales.- Asamblea General Ordinaria. Orden del Día: 1- Designación de dos asambleístas para la firma del acta. 2- Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Estado de situación patrimonial (balance general), Estado de resultado, Estado de flujo efectivo, Notas, Anexos e informes del Órgano de fiscalización al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021. 3- Homenaje a miembros fallecidos de la Sociedad Sarmiento. 4- Consideración y aprobación de la solicitud para que la Comisión Directiva de la institución tramite el pedido de reconocimiento y registro de la Biblioteca ante la CONABIP. 5- Análisis y evaluación de la propuesta de la Comisión Directiva para firmar Acta Acuerdo entre la institución y la Editorial EDUNT. Dicho convenio tiene por objeto realizar tareas de promoción de la lectura, difusión e incorporación al patrimonio de la biblioteca de los fondos bibliográficos integrantes del catálogo de la editorial. E y V 07/03/2022. \$566,40. Aviso N° 244.592.

Aviso número: 244530

**SUCESIONES / BARRERA ANA MERCEDES - NAVARRO HUGO ROQUE**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANA MERCEDES BARRERA (D.N.I. N° 16.481.198) y de HUGO ROQUE NAVARRO (D.N.I. N° 16.468.971) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BARRERA ANA MERCEDES - NAVARRO HUGO ROQUE s/ SUCESION" - Expte. N° 986/22.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.530.

Aviso número: 244562

**SUCESIONES / BENZI JUAN CARLOS S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS BENZI (D.N.I. N° 7.069.451) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BENZI JUAN CARLOS s/ SUCESION" - Expte. N° 15957/21.- San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.562.

Aviso número: 244542

**SUCESIONES / CAMPOS JULIO ALBERTO S/ SUCESION - EXPTE. N°12079/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CAMPOS JULIO ALBERTO, DNI. N° 36.943.129, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CAMPOS JULIO ALBERTO s/ SUCESION - EXPTE. N° 12079/21". San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022.- DSBM 12079/21. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.542.

Aviso número: 244582

**SUCESIONES / CARLOS MONTENEGRO**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "MOLINA ALMENTARIA MARINA - MONTENEGRO CARLOS s/ SUCESION - Expte. N° 7754/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ALMENTARIA MARINA MOLINA", DNI N° 1.627.597 y de "CARLOS MONTENEGRO", DNI N° 7.060.359. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ- Secretaría, 23 de febrero de 2022. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.582.

Aviso número: 244583

**SUCESIONES / CARNEMOLLA GABRIEL**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de CARNEMOLLA GABRIEL, DNI. N° 5.535.921, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "CARNEMOLLA GABRIEL s/ SUCESION - EXPTE. N° 572/22". San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022.- DSBM 572/22. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.583.

Aviso número: 244594

**SUCESIONES / CORDOBA RAMONA ROSA - RIVADENEIRA RAMON EUSTAQUIO**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CORDOBA RAMONA ROSA - RIVADENEIRA RAMON EUSTAQUIO s/ SUCESION - Expte. N° 16880/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "/// San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAMONA ROSA CORDOBA", DNI N° 1.418.440 y "RAMON EUSTAQUIO RIVADENEIRA", DNI N° 8.082.400. Hágase Saber. Publíquese. II)..... III) .. FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 03 de marzo de 2022. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.594.

Aviso número: 244543

**SUCESIONES / CORREA TEJERIZO JOSE MATIAS S/ SUCESION - EXPTE. N°  
17841/21**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "CORREA TEJERIZO JOSE MATIAS s/ SUCESION - Expte. N° 17841/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "JOSE MATIAS CORREA TEJERIZO", DNI N° 25.736.139. Hágase Saber. Publíquese. II)... AAM 17841/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 24 de febrero de 2022. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.543.

Aviso número: 244589

**SUCESIONES / DANIEL OSVALDO RODRIGUEZ**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ FAUSTINO - RODRIGUEZ DANIEL OSVALDO s/ SUCESION - Expte. N° 2738/00, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///// San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo solicitado y a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal en fecha 15/11/2021, declárase abierto el juicio sucesorio de "DANIEL OSVALDO RODRIGUEZ", DNI N°10.552.639. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) . FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ.- Secretaría, 02 de marzo de 2022. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.589.

Aviso número: 244538

**SUCESIONES / ERNESTO CLAUDIO RONCEDO**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "RONCEDO ERNESTO CLAUDIO s/ SUCESION - Expte. N° 17317/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ERNESTO CLAUDIO RONCEDO", DNI N° 12.796.097. Hágase Saber. Publíquese. II)... III)...- CL 17317/21 Fdo. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZA" - Secretaría, 02 de marzo de 2022. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.538.

Aviso número: 244550

**SUCESIONES / JORGE SEBASTIAN, IGLESIAS**

POR 1 DIA - // "Monteros, 24 de febrero de 2022. (...) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de JORGE SEBASTIAN, IGLESIAS, DNI 20.571.991. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. SDVC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.550.

Aviso número: 244521

**SUCESIONES / LEDESMA MARIA MARGARITA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 1039/22**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA MARGARITA LEDESMA (D.N.I. N° 6.634.040) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LEDESMA MARIA MARGARITA s/ SUCESION" - Expte. N° 1039/22.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.521.

Aviso número: 244593

**SUCESIONES / LOPEZ MARIA ESTELA S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA ESTELA LOPEZ (D.N.I. N° 3.201.365) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LOPEZ MARIA ESTELA S/ SUCESION" - Expte. N° 753/22.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.593.

Aviso número: 244598

**SUCESIONES / MIGUEL ANGEL, SHARRUF**

POR 1 DIA - /// "Monteros, 14 de febrero de 2022. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MIGUEL ANGEL, SHARRUF, DNI 13.563.226. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. SDVC" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.598.

Aviso número: 244544

**SUCESIONES / PALOMO JOSE GUILLERMO - TORASSO NELIDA DEL CARMEN S/  
SUCESION - EXPTE. N°17453/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PALOMO JOSE GUILLERMO, DNI. N° 7.070.955 y de TORASSO NELIDA DEL CARMEN, DNI. N°5.070.419, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "PALOMO JOSE GUILLERMO - TORASSO NELIDA DEL CARMEN s/ SUCESION - EXPTE. N°17453/21". San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2022. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.544.

Aviso número: 244599

**SUCESIONES / RANDISI LIBORIO LUIS S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LIBORIO LUIS RANDISI (D.N.I. N° 7.052.634) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RANDISI LIBORIO LUIS s/ SUCESION" - Expte. N° 9479/16.- San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.599.

Aviso número: 244475

**SUCESIONES / ROLDAN CAMILO RAUL Y SERRANO MARIA ROSA S/ SUCESION -  
EXPTE. N° 849/18**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ROLDAN CAMILO RAUL Y SERRANO MARIA ROSA s/ SUCESION - Expte. N° 849/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 22 de febrero de 2022. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 21/02/2022: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 21/02/2022, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de CAMILO RAUL ROLDAN y SERRANO MARIA ROSA. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes CAMILO RAUL ROLDAN, DNI: 6.978.801, (ocurrido en fecha 02/06/2017) y SERRANO MARIA ROSA, DNI: 9.969.174 (ocurrido en fecha 10/11/2013) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 15/06/2018, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE CAMILO RAUL ROLDAN, DNI: 6978801 y SERRANO MARIA ROSA, DNI: 9.969.174. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 25 de febrero de 2022. E 03 y V 07/03/2022. \$250. Aviso N° 244.475.

Aviso número: 244545

**SUCESIONES / ROSAS RAMON ARMANDO - LUNA DOLORES YOLANDA S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DOLORES YOLANDA LUNA (D.N.I. N° 6.184.342) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ROSAS RAMON ARMANDO - LUNA DOLORES YOLANDA s/ SUCESION" - Expte. N° 5782/07.- San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.545.

Aviso número: 244580

**SUCESIONES / TERESA DEL CARMEN PAEZ**

POR 1 DIA - "Monteros, 25 de noviembre de 2021.- ( ) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de TERESA DEL CARMEN PAEZ, DNI 13629494. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. . HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. ACB" FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 07/03/2022. \$200. Aviso N° 244.580.

Aviso número: 244596

**SUCESIONES / VIRGINIA ROSA QUINTEROS**

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodríguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS VIRGINIA ROSA s/ SUCESION - Expte. N° 2200/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 18 de febrero de 2022. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 16/02/2022: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 16/02/2022, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de VIRGINIA ROSA QUINTEROS. IIº).- Estando acreditado el fallecimiento de la causante VIRGINIA ROSA QUINTEROS, DNI: 4.459.189 (ocurrido en fecha 11/01/2013) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 23/09/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento agregada en fecha 29/12/2021 y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE VIRGINIA ROSA QUINTEROS, DNI: 4.459.189. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 21 de febrero de 2022. E 07 y V 09/03/2022. \$250. Aviso N° 244.596.

\n\nNúmero de boletín: 30.179

Fecha: 07/03/2022